

2025 FULL REPORTS OF THE MINAMATA CONVENTION ON MERCURY

Report submitted on 24 December 2025



REPORTING PERIOD:

1 January 2021 to 31 December 2024

Attachments can be found on the website

▼ INFORMATION ON THE PARTY

1. Information on the party

Name of party

Perú

Date on which its instrument of ratification, accession, approval or acceptance was deposited

21 January 2016

Date of entry into force of the Convention for the party

16 August 2017

2. Information on the national focal point

Full name of the institution

Ministerio del Ambiente

Title of Contact Officer

Mr.

Name of Contact Officer

Javier Yaroslav Falcón Sánchez

Mailing address

15076

Telephone number

+51 997 144 059

Fax number

{Empty}

E-mail

jfalcon@minam.gob.pe

Second E-mail

ssqq@minam.gob.pe

Web page

<https://www.gob.pe/minam>

3. Information about the contact officer submitting the reporting format if different from the above

Focal Point is submitting the national report

- ☒ Information is submitted by the national focal point
- ☐ Information is submitted through the national focal point by the contact officer

▼ ART. 3: MERCURY SUPPLY SOURCES AND TRADE

3.1: Does the party have any primary mercury mines that were operating within its territory at the date of entry into force of the Convention for the party?

- ☐ Yes – primary mercury mining with available data
- ☐ Yes – primary mercury mining with no available data
- ☒ No

3.2: Does the party have any primary mercury mines that are now in operation that were not in operation at the time of entry into force of the Convention for the party?

- ☐ Yes – primary mercury mining with available data
- ☐ Yes – primary mercury mining with no available data
- ☒ No

3.3: (A) Has the party endeavoured to identify individual stocks of mercury or mercury compounds exceeding 50 metric tons that are located within its territory?

3.3: (A) Has the party endeavoured to identify individual stocks of mercury or mercury compounds exceeding 50 metric tons that are located within its territory?

- ☒ Yes – with new data* (also to be selected by parties reporting for the first time)
- ☐ Yes – endeavoured and indicates same stocks as reported in the previous report
- ☐ No

ba33a_subsection

i. Please attach the results of your endeavour or indicate where it is available on the Internet;

- [PER_3.3a_1.pdf](#)
- [PER_3.3a_2.pdf](#)

i. Please attach the results of your endeavour or indicate where it is available on the Internet;
https://minamataconvention.org/system/files/webform/reporting_system_2025/3231/3.3.-informe-de-existencias-y-fuentes-de-hg-2021_3.pdf

ii. Supplemental: Please provide any related information – for example, on the use or disposal of mercury from such stocks.

{Empty}

3.3: (B) Has the party endeavoured to identify individual sources of mercury-supply-generating stocks exceeding 10 metric tons per year that are located within its territory?

3.3:(B) Has the party endeavoured to identify individual sources of mercury-supply-generating stocks exceeding 10 metric tons per year that are located within its territory?

- ☒ Yes – with new data* (also to be selected by parties reporting for the first time)
- ☐ Yes – endeavoured and indicates same stocks as reported in the previous report
- ☐ No

ba33b_subsection

i. Please attach the results of your endeavour or indicate where it is available on the Internet;

- [PER_3.3b_1.pdf](#)
- [PER_3.3b_2.pdf](#)

i. Please attach the results of your endeavour or indicate where it is available on the Internet;
https://minamataconvention.org/system/files/webform/reporting_system_2025/3231/3.3.-informe-de-existencias-y-fuentes-de-hg-2023_3.pdf

ii. Supplemental: Please provide any related information – for example, on the use or disposal of mercury from such stocks.

{Empty}

3.4: Has the party determined that it has excess mercury available from the decommissioning of chlor-alkali facilities?

- ☐ Yes
- ☒ No – has determined it has no excess mercury
- ☐ No – has not made a determination

3.5: *Has the party received consent, or relied on a general notification of consent, in accordance with article 3, including any required certification from importing non-parties, for all exports of mercury from the party's territory in the reporting period?

- ☒ Yes – exports to parties
- ☐ Yes – exports to non-parties
- ☐ No – no export took place
- ☐ No – consent was not given

ba35_subsection

If the party answered yes,(a) and the party has submitted copies of the consent forms to the secretariat, then no further information is needed.If the party has not previously provided such copies, it is recommended that it do so.

(a) and the party has submitted copies of the consent forms to the secretariat, then no further information is needed.

- [PER_3.5.pdf](#)

Otherwise, please provide other suitable information showing that the relevant requirements of paragraph 6 of article 3 have been met.

Se cuenta con la “Directiva para la atención de solicitudes de movimiento transfronterizo de mercurio en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio” que tiene por finalidad asegurar que las solicitudes de movimiento transfronterizo de mercurio (exportaciones e importaciones) sean gestionadas por el MINAM de manera eficiente y transparente, en concordancia con la normativa para el control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos de la SUNAT (<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/6130346-00360-2024-minam>)

Supplemental: please provide information on the use of the exported mercury.

El mercurio fue exportado para la fabricación de sales de mercurio y medicinas tradicionales.

Kindly attach all relevant information

{Empty}

(b) If exports were based on a general notification in accordance with article 3, paragraph 7, please indicate, if available, the total amount exported and any relevant terms or conditions in the general notification related to use.

{Empty}

Relevant terms or conditions in the general notification related to use

{Empty}

3.6: Has the party allowed the import of mercury from a non-party?

- ☒ No
- ☐ Yes
- ☐ The importing party has relied on paragraph 7 of article 3

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 4: MERCURY-ADDED PRODUCTS

4.1. Has the party taken any appropriate measures to not allow the manufacture, import or export of mercury-added products listed in Part I of Annex A of the Convention after the phase-out date specified for those products?

- ☒ Yes
- ☐ No
- ☐ Yes (implementing paragraph 2 of article 4)

If yes, please provide information on the measures.

Importación/Exportación: Aduanas controla las exportaciones e importaciones conforme a la Parte I del Anexo A del Convenio.

Los sectores (Energía y Minas / Salud / Producción): Disponen acciones para la comunicación, fiscalización e incautación de productos con mercurio añadido correspondientes a la Parte I del Anexo A del Convenio (Versión 2013)

El Perú se encuentra elaborando el informe para la aprobación de la adopción de las Enmiendas del Convenio, toda vez que el Perú durante la Declaración de ratificación se acogió al párrafo 5 del artículo 30 del Convenio, disponiendo que “cualquier enmienda a un anexo entrará en vigor únicamente tras el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al respecto”.

If yes, has the party registered for an exemption pursuant to article 6?

- ☒ Yes
- ☐ No

If yes, for which products (please list)?

☒ The following non-electronic measuring devices except non-electronic measuring devices installed in large-scale equipment or those used for high precision measurement:(a) barometers; (b) hygrometers; (c) manometers; (d) thermometers; (e) sphygmomanometers

4.3: (A) Has the party taken two or more measures listed in subparagraphs (i) to (ix) of part II of annex A for the mercury-added products listed in part II of annex A in accordance with the provisions set out therein?

4.3:(A) Has the party taken two or more measures listed in subparagraphs (i) to (ix) of part II of annex A for the mercury-added products listed in part II of annex A in accordance with the provisions set out therein?

- ☒ Yes
- ☐ No

If yes, please provide information on the measures.

(i) Establecer objetivos nacionales destinados a la prevención de la caries dental y a la promoción de la salud, a fin de reducir al mínimo la necesidad de restauración dental: Como parte de la Norma Técnica de Salud NTS N.º 216-MINSA/DGIESP-2024 se ha establecido las líneas de acción para la implementación de un Plan Nacional de Intervención orientadas a la promoción, prevención y tratamiento oportuno de patologías del sistema estomatognático en todos los cursos de vida de la persona, familia y comunidad, el cual incluye los objetivos nacionales destinados a la prevención de la caries dental y a la promoción de la salud, a fin de reducir al mínimo la necesidad de restauración dental, contemplando dentro de la planificación estratégica y operativa la programación y priorización de actividades e intervenciones que estén orientadas al cumplimiento de las disposiciones descritas en la enmienda del anexo A.

(ii) Establecer objetivos nacionales encaminados a reducir al mínimo su uso: La Norma Técnica de Salud NTS N.º 216-MINSA/DGIESP-2024 "Norma técnica de salud para el uso de la amalgama dental" continente y establece las disposiciones para la reducción al mínimo del uso de la amalgama dental a nivel nacional.

(iii) Promover el uso de alternativas sin mercurio eficaces en función de los costos y clínicamente efectivas para la restauración dental: El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Bucal, cuenta con los productos de atención estomatológica preventiva, recuperativa y especializada como parte integrante del Programa Presupuestal 018 – Enfermedades No Transmisibles, en el marco de los programas presupuestales que impulsa la política nacional de la modernización del estado; a través de las cuales se programan la entrega a la población de las atenciones estomatológicas preventivas, recuperativas y especializadas orientados a la prevención y tratamiento entre otras patologías del sistema estomatognático a la caries dental. Dentro del producto de atención estomatológica recuperativa se encuentra el sub producto denominado Restauraciones con Ionómero de Vidrio y Restauraciones con Resina; que forman parte del tratamiento indicado para las piezas dentarias diagnosticados con caries dental; y constituyen alternativas de tratamiento al uso de la amalgama dental como material de restauración dental.

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Bucal, ya en el año 2016 formuló un Documento Normativo denominado: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA CARIES DENTAL EN NIÑAS Y NIÑOS, se aprobó en el año 2017 mediante Resolución Ministerial N° 422-2017/MINSA; contribuyendo en la mejora del estado de salud y de la calidad de vida de las niñas y niños, a través de la reducción de la morbilidad por caries dental de la población infantil en el marco de la atención integral en salud. La población objetivo de la GPC son los niños y niñas hasta los 11 años de edad e incluye recomendaciones sobre las intervenciones preventivas y terapéuticas para el manejo de la caries dental sin afectación de la pulpa. Se excluyen las atenciones relacionadas a todo tipo de tratamiento pulpar y/o periodontal. En el documento normativo se menciona y resalta que: “A pesar de la efectividad de la amalgama dental como material para obturaciones en molares permanentes, existe un compromiso político para reducir el uso de la amalgama (Convenio de Minamata sobre mercurio, ratificado por el Perú en el 2015), y se restringirán su uso a mediano y largo plazo.” La implementación de este documento normativo por parte del Estado Peruano, establece y se orienta con significativa anterioridad al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la enmienda del anexo A propuestas para su adopción.

(iv) Promover la investigación y el desarrollo de materiales de calidad sin mercurio para la restauración dental: El año 2022 el Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 262-2022/MINSA, se aprobó “Las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal para el periodo comprendido entre el 2022 y 2026”, el cual determina las “necesidades de investigación priorizadas en base a los problemas sanitarios que más afectan a la población y que requieren de respuestas efectivas eficientes”.

(v) Alentar a las organizaciones profesionales representativas y a las escuelas odontológicas para que eduquen e impartan capacitación a dentistas profesionales y estudiantes sobre el uso de alternativas sin mercurio en la restauración dental y la promoción de las mejores prácticas de gestión: El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Personal de Salud formuló a través de un trabajo en conjunto con la Dirección de Salud Bucal el Documento Técnico titulado: “Perfil de Competencias Esenciales que orientan la formación de los Profesionales de la Salud: Cirujano(a) Dentista peruano(a)”, aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2022/MINSA, y el cual tiene como finalidad contribuir a la articulación de las instituciones de educación superior universitaria, con las necesidades de los servicios de salud y la sociedad en general en la formación del cirujano dentista peruano. Documento que establece como uno de los ejes, el cumplimiento de las condiciones mínimas para el logro de la siguiente competencia: “Realizar intervenciones de salud a nivel individual y colectivo para disminuir exposición, riesgos y daños que afectan al sistema estomatognático, con enfoque de curso de vida en ámbitos poblacionales, medio ambientales y ocupacionales”.

(viii) Limitar el uso de amalgama dental a su forma encapsulada; y (ix) Promover el uso de las mejores prácticas ambientales en los gabinetes dentales para reducir las liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio al agua y al suelo: Se ha aprobado la Norma Técnica de Salud NTS N.º 216-MINSA/DGIESP-2024 "Norma técnica de salud para el uso de la amalgama dental" que tiene como finalidad principal reducir el impacto sanitario de la exposición al mercurio y las emisiones al medio

ambiente derivadas del uso de la amalgama dental. Su objetivo general es establecer disposiciones para la reducción progresiva, sustitución y control del uso de la amalgama dental como material de restauración. La norma es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, incluyendo el Ministerio de Salud, EsSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y locales, así como en establecimientos de salud privados o mixtos.

4.3: (B) If the amendment to annex A adopted in decision MC-4/3 has entered into force for the party, has the party (please check the appropriate box below) taken relevant measures:

4.3:(B) If the amendment to annex A adopted in decision MC-4/3 has entered into force for the party, has the party (please check the appropriate box below) taken relevant measures:

- ☒ Yes
- ☐ No
- ☐ Not applicable

If the party answered yes please select from the bellow checkboxes

- ☒ Excluded or not allowed, by taking measures as appropriate, the use of mercury in bulk form by dental practitioners
- ☒ Excluded or not allowed, by taking measures as appropriate, or recommended against, the use of dental amalgam for the dental treatment of deciduous teeth of patients under 15 years of age and of pregnant and breastfeeding women, except when such use is considered necessary by the dental practitioner based on the needs of the patient

If the party answered yes to either option above, please provide information on the measures.

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Bucal estableció y dispuso a partir del año 2019: La inactivación en el Módulo de Gestión de Productos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la programación y ejecución de las adquisiciones de mercurio y limadura de plata a granel, en todos los productos de atención estomatológica del PPR 018, medida de estricto cumplimiento para todas las unidades ejecutoras y por ende para todos los establecimientos de salud que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales del ámbito nacional.

Actualmente la Dirección de Salud Bucal, cuenta con el desarrollo del proyecto de documento normativo que establece disposiciones de estricto cumplimiento para todo el sector salud e incluye a todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas del ámbito nacional, el proyecto del documento normativo se elaboró durante el año 2022 con la colaboración de la Organización Panamericana de Salud (OPS) y se encuentra bajo la denominación de "Norma Técnica de Salud para el Uso de la Amalgama Dental"; la cual tiene como Objetivo: Establecer las disposiciones que contribuyan a la reducción del impacto sanitario de la exposición al mercurio y las emisiones al medio ambiente derivado del uso de la amalgama dental en los servicios de consulta externa de odontología de los establecimientos de salud, en concordancia con los acuerdos suscritos por el Perú en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio.

La Norma Técnica de Salud NTS N.º 216-MINSA/DGIESP-2024 "Norma técnica de salud para el uso de la amalgama dental" establece las disposiciones generales y específicas, con respecto a la prevención de la caries dental, atención estomatológica, las restricciones para el uso de la amalgama dental, las prohibiciones del uso del mercurio a granel en la atención odontológica, la delimitación solo al uso de amalgama encapsulada para casos específicos, las disposiciones para el retiro de la amalgama dental, de la gestión y manejo adecuado de los residuos de la amalgama dental, de la recolección y disposición final del mercurio de uso odontológico para la reducción al mínimo de las liberaciones de los compuesto de mercurio al agua y suelo, y demás disposiciones.

Así mismo la Dirección de Salud Bucal, ha formulado el Documento Normativo denominado, Directiva Sanitaria para la Atención Estomatológica de Mínima Intervención cuya finalidad es la de prevenir, detener el avance y brindar el tratamiento oportuno a las lesiones de caries dental, a través de la correcta implementación de los principios de mínima intervención, con alternativas interceptivas y restauradoras libres de aerosoles y empleo de materiales alternativos sin contenido de mercurio; el documento normativo se encuentra actualmente con el equipo técnico levantando las observaciones de la Unidad de Coordinación Normativa de la Secretaría General del Ministerio de

Salud para continuar con el proceso de aprobación y publicación.

Por lo anterior expuesto, la Dirección de Salud Bucal precisa que se han adoptado de forma oportuna y con anterioridad las medidas pertinentes y se han establecido las disposiciones para la reducción del uso de la amalgama dental como producto con mercurio añadido y su impacto ambiental, las cuales guardan correlación de las disposiciones de la enmienda de la parte II, del anexo A, del "Convenio de Minamata sobre el Mercurio".

Finalmente, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Bucal, viene cumpliendo con las actividades enmarcadas en el Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata y alineadas en casi su totalidad a las consideraciones de las enmiendas del Convenio de Minamata, puesto que a nivel país tenemos el objetivo de reducir al mínimo el uso de la amalgama dental, bajos los considerandos que se describen en las disposiciones del proyecto de la Norma Técnica de Salud para el uso de la amalgama dental, este marco normativo garantizará su cumplimiento y sostenibilidad.

4.4: Has the party taken measures to prevent the incorporation into assembled products of mercury-added products whose manufacture, import and export are not allowed for it under article 4?

- ☐ Yes
- ☒ No
- ☐ No – not applicable (do not have facilities assembling products using mercury-added products)

4.5: Has the party discouraged the manufacture and the distribution in commerce of mercury-added products not covered by any known use in accordance with article 4, paragraph 6?

- ☐ Yes
- ☒ No – no action taken
- ☐ No – an assessment of the risks and benefits of the product demonstrates benefits to human health or the environment

If the party answered no – no action taken, please explain.

En mayo de 2023 el Perú publicó el Decreto Legislativo N° 1570, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, que atiende el problema público de la "Inadecuada gestión de las sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida en el Perú", abordando de este modo temas como:

- Regulación incompleta y fragmentada: Regulación inexistente para algunas sustancias (aditivos químicos, solventes industriales, otros) y regulación sectorial fragmentada que no cuenta con un enfoque de gestión de riesgos en toda la cadena comercial.
- Información de seguridad no estandarizada: Dificulta la comunicación efectiva de riesgos y peligros de manera preventiva para trabajadores y usuarios.
- Ausencia de trazabilidad de las sustancias químicas en el país: Información sectorizada que dificulta la trazabilidad de las sustancias químicas que se importan y/o fabrican en el país.

En ese marco, el Perú viene desarrollando la Reglamentación pertinente y priorizando sustancias de interés para el establecimiento de medidas específicas para la gestión a nivel nacional.

Como parte de ello, se ha elaborado el proyecto de "Ley de Gestión Ambiental de Mercurio" en el que se dispone mecanismos de control como prohibiciones, restricciones, lineamientos para la aprobación de movimientos transfronterizos, partidas arancelarias, mecanismos para la MAPE, entre otros. Se espera que el proyecto sea remitido al Congreso de la República durante el 2026.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

5.1: Are there facilities within the territory of the party that use mercury or mercury compounds for the processes listed in Annex B of the Minamata Convention in accordance with paragraph 5 of article 5 of the Convention?

- ☒ Yes
- ☐ No
- ☐ Do not know

If yes, please provide information on measures taken to address emissions and releases of mercury or mercury compounds from such facilities.

El Perú ha identificado la existencia de 2 plantas de cloro-álcali, "Planta Álcalis" en Paramonga y "Planta Oquendo (Oquendo 1)" en Callao. Actualmente, ambas plantas han actualizado sus Planes de Manejo Ambiental donde, conforme al Convenio, han incluido medidas para la eliminación del uso del mercurio o compuestos del mercurio al año 2030. Asimismo, en el marco de la exención al 2030 y de acuerdo a su IGA aprobado y normativa vigente, la empresa debe presentar el Plan de Cierre Detallado del componente vinculado a la producción de cloro-álcali con tecnología de mercurio al año 2028. El cierre debe culminar en 2030 con supervisión a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

If available, please provide information on the number and type of facilities and the estimated annual amount of mercury or mercury compounds used in those facilities.

2 plantas de cloro-álcali: "Planta Álcalis" en Paramonga y "Planta Oquendo" (Oquendo).

"Planta Álcalis":

- 2021: 1138.5 kg
- 2022: 1242 kg
- 2023: 1449 kg
- 2024: 1380 kg

"Planta Oquendo":

- 2021: 2474 kg
- 2022: 1662.5 kg
- 2023: 1205 kg
- 2024: 1257 kg

Please provide information on how much mercury (in metric tons) is used in the processes listed in the two first entries of Part II of Annex B in the last year of the reporting period.

El mercurio empleado no procede de extracción primaria.

5.2: Are measures in place to not allow the use of mercury or mercury compounds in manufacturing processes listed in Part I of Annex B after the phase-out date specified in that Annex for the individual process?

CHLOR-ALKALI PRODUCTION

- ☐ Yes
- ☒ No
- ☐ Not applicable (do not have these facilities)

ACETALDEHYDE PRODUCTION IN WHICH MERCURY OR MERCURY COMPOUNDS ARE USED AS A CATALYST

- ☐ Yes
- ☒ No
- ☐ Not applicable (do not have these facilities)

If no to either of the questions above, has the party registered for an exemption pursuant to article 6?

☒ Yes

☐ No

If yes, for which process(es)?

☒ Chlor-alkali production

5.3: Are measures in place to restrict the use of mercury or mercury compounds in the processes listed in Part II of Annex B in accordance with the provisions set out therein?

VINYL CHLORIDE MONOMER PRODUCTION

☐ Yes

☐ No

☒ Not applicable (do not have these facilities)

SODIUM OR POTASSIUM METHYLATE OR ETHYLATE

☐ Yes

☐ No

☒ Not applicable (do not have these facilities)

PRODUCTION OF POLYURETHANE USING MERCURY-CONTAINING CATALYSTS

☐ Yes

☐ No

☒ Not applicable (do not have these facilities)

5.4: Is there any use of mercury or mercury compounds in a facility using the manufacturing processes listed in Annex B that did not exist prior to the date of entry into force of the Convention for the party?

☐ Yes

☒ No

5.5: Has the party discouraged the development of any facility using any other manufacturing process in which mercury or mercury compounds are intentionally used that did not exist prior to the date of entry into force of the Convention?

☐ Yes

☒ No – no action taken

☐ No – the party demonstrated to the Conference of the Parties the significant environmental and health benefits of the manufacturing process and that there are no technically and economically feasible mercury-free alternatives available providing such benefits.

Part E – Additional comments on this article

En mayo de 2023 el Perú publicó el Decreto Legislativo N° 1570, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, que atiende el problema público de la “Inadecuada gestión de las sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida en el Perú”, abordando de este modo temas como:

- Regulación incompleta y fragmentada: Regulación inexistente para algunas sustancias (aditivos químicos, solventes industriales, otros) y regulación sectorial fragmentada que no cuenta con un enfoque de gestión de riesgos en toda la cadena comercial.
- Información de seguridad no estandarizada: Dificulta la comunicación efectiva de riesgos y peligros de manera preventiva para trabajadores y usuarios.
- Ausencia de trazabilidad de las sustancias químicas en el país: Información sectorizada que dificulta la trazabilidad de las sustancias químicas que se importan y/o fabrican en el país.

En ese marco, el Perú viene desarrollando la Reglamentación pertinente y priorizando sustancias de interés para el establecimiento de medidas específicas para la gestión a nivel nacional.

Como parte de ello, se ha elaborado el proyecto de "Ley de Gestión Ambiental de Mercurio" en el que se dispone mecanismos de control como prohibiciones, restricciones, lineamientos para la aprobación de movimientos transfronterizos, partidas arancelarias, mecanismos para la MAPE, entre otros. Se espera que el proyecto sea remitido al Congreso de la República durante el 2026.

▼ ART. 7: ARTISANAL AND SMALL-SCALE GOLD MINING

7.1: Have steps been taken to reduce, and where feasible eliminate, the use of mercury and mercury compounds in, and the emissions and releases to the environment of mercury from, artisanal and small-scale gold mining and processing subject to article 7 within your territory?

☒ Yes

☐ No

☐ There is no artisanal and small-scale gold mining and processing subject to article 7 in which mercury amalgamation is used in the territory

If yes, please provide information on the steps.

– Decreto Supremo N.° 004–2019–MINAM – Aprueban el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Publicado el 18 de abril de 2019, y promueve la ejecución de actividades multisectoriales que contribuyen a la reducción de emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio, a fin de reducir los riesgos a la salud humana y el ambiente en el territorio nacional, además, permite mantener congruencia con el Plan de Acción Multisectorial previo (Decreto Supremo N.° 010–2016–MINAM) y constituye una hoja de ruta que facilita continuar con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del referido convenio.

– Decreto Supremo N.° 016–2022–EM – Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030. Instrumento que orienta las acciones a largo plazo del Estado en el ámbito de la minería artesanal y de pequeña escala, con el fin de que la actividad se desarrolle de manera sostenible.

– Ley n.° 32412 Ley que establece medidas de control y de fiscalización en la distribución, el transporte y la comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la minería ilegal. La presente ley tiene por objeto establecer medidas de registro, control y fiscalización en la distribución, el transporte y la comercialización de insumos químicos que, directa o indirectamente, pueden ser utilizados en la minería ilegal con el fin de prevenir el desvío de dichos insumos hacia actividades mineras al margen de la ley, así como promover el desarrollo de la minería formal en el país.

– Decreto Supremo N° 017–2021–MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal “Plan Restauración”.

Eje de seguridad y orden interno:

A. Objetivo 1: “Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno”.

B. Objetivo 2: “Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos”.

Eje de control de combustibles e insumos químicos:

Objetivo: Mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti y Ayapata de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal.

Eje de formalización minera:

Objetivo general: Fortalecer el ordenamiento, la gestión y el manejo de los recursos naturales, en el marco del proceso de formalización y el desarrollo competitivo de la pequeña minería y la minería artesanal en la zona permitida de Madre de Dios, en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente.

Eje de protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable:

Objetivo: Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejen las zonas de minería ilegal, reforzando las condiciones de seguridad y protección de derechos de personas de la zona y potencialmente vulnerables por los efectos de la minería ilegal.

Eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social:

Objetivo: Garantizar la continuidad de las intervenciones de los programas sociales del MIDIS en articulación con los sectores del Estado identificados, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la atención a la población de los ámbitos definidos y en las diferentes etapas de ciclo de vida.

Eje de Desarrollo Productivo:

Objetivo general: Promover la implementación de actividades económicas de manera sostenible, así como la recuperación de ambientes degradados, reduciendo el impacto ambiental, social y económico de la minería ilegal, en el marco de la formalidad, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del: departamento Madre de Dios; distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi del departamento de Cusco; y, del distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya del departamento de Puno.

– Plan de Acción para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala (Plan MAPE)

El Plan MAPE se encuentra en trámite de aprobación, con el cual implementarán actividades para la reducción del uso del mercurio en la MAPE, así como establecer los métodos de remediación y recuperación de sitios contaminados por mercurio.

Tiene por finalidad mejorar las condiciones sociales, ambientales, técnicas y normativas en el uso, manejo, tratamiento y disposición del mercurio en las diferentes etapas del proceso productivo del oro en el sector de la pequeña minería y minería artesanal, a través de la incorporación de acciones estratégicas multisectoriales articuladas.

7.2: Has the party determined, and notified the secretariat, that artisanal and small-scale gold mining and processing within its territory is more than insignificant?

☒ Yes

☐ No

7.3: Has the party developed and implemented a national action plan and submitted it to the secretariat?

☐ Yes

☒ No

☐ In progress

7.4: Attach your most recent review that must be completed under

paragraph 3 (c) of article 7, unless it is not yet due

{Empty}

7.5: Supplemental: Has the party cooperated with other countries or relevant intergovernmental organizations or other entities to achieve the objective of this article?

☐ Yes

☐ No

Please provide information

{Empty}

Part E – Additional comments on this article

Proyecto del “Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”

El proyecto fue elaborado por el MINAM en coordinación con los sectores involucrados.

El artículo 7 del convenio establece que los países Parte en cuyo territorio se realice actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala adoptarán medidas para reducir y, cuando sea viable, eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio de esas actividades y las emisiones y liberaciones de mercurio en el ambiente provenientes de ellas, además señala que cada país Parte deberá elaborar y aplicar un plan de acción nacional de conformidad con el anexo C y presentarlo a la Secretaría de Minamata a más tardar tres años después de la entrada en vigor del Convenio, o tres años después de la notificación a la Secretaría, además en lo sucesivo, deberá presentar una evaluación cada tres años en cumplimiento de las obligaciones contraídas, el cual será incluido en los informes anuales de conformidad con el artículo 21 del convenio.

El 30/01/2024 se publicó el proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”⁹ y cuenta con los siguientes ejes:

–

Eje 1: Reducción de las emisiones y liberaciones de mercurio en el ambiente asociado a la MAPE de oro.

–

Eje 2: Formalización y sostenibilidad de la MAPE de oro para la reducción efectiva y progresiva del uso de mercurio en sus actividades.

–

Eje 3: Control y seguimiento de la trazabilidad del mercurio en el ciclo productivo y de comercialización del oro proveniente de la MAPE de oro.

–

Eje 4: Fortalecimiento de la salud pública frente al riesgo de exposición por el uso de mercurio en la MAPE de oro.

–

Eje 5: Estrategias complementarias para el abordaje de la problemática con las poblaciones vulnerables y acciones de recuperación y/o remediación asociados a la MAPE de oro.

Producto de esta publicación, recopiló comentarios y/o observaciones del sector público y de la Sociedad Civil, los cuales fueron absueltos.

Se proyecta su aprobación para el primer trimestre de 2026.

▼ ART. 8: EMISSIONS

8.1: Identify any Annex D source categories for which there are new sources of emissions of mercury or mercury compounds as defined in paragraph 2 (c) of article 8.

For each of those source categories describe the measures in place, including the effectiveness of such measures, to implement the requirements of paragraph 4 of article 8.

- ☐ Coal-fired power plants
- ☐ Coal-fired industrial boilers
- ☐ Smelting and roasting processes used in the production of non-ferrous metals
- ☒ Waste incineration facilities

Waste incineration facilities

Para la categoría Plantas de Incineración de desechos, existe nuevas fuentes de emisiones de mercurio constituida por:

- Kanay S.A.C.
- SERVICIOS GENERALES H Y F S.A.C.
- INCINERAGAS E.I.R.L.
- TOWER AND TOWER S.A.
- ARPE EIRL
- PROD.Y SERV.DE MANTEN. Y SEG. IND. S.R.L.
- GLOBAL SIME S.A.C.
- AMAZON ECOSERVICIOS S.A.C.

- ☐ Cement clinker production facilities

Has the party required the use of best available techniques or best environmental practices (BAT/BEP) to control and where feasible reduce emissions for new sources no later than 5 years after the date of entry into force of the Convention for the party?

- ☒ Yes
- ☐ No (please explain)

If Yes, please explain

Entre el 2018 y 2024 se otorgó registro autoritativo a las empresas citadas anteriormente para operar su planta de incineración de residuos.

Entre las medidas en vigor para aplicar lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 8 en lo relativo a cada una de esas categorías de fuentes, incluida la eficacia de esas medidas, se puede señalar que las plantas de incineración de residuos con infraestructura de residuos sólidos, cuentan con instrumentos de gestión ambiental aprobado en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) (Ley N° 27446), el cual incluye procedimientos operacionales del proceso, así como, control de emisiones y monitoreos de los mismos.

Mejores técnicas disponibles o las mejores prácticas ambientales:

Los incineradores cuentan con lavador de gases y filtro de mangas. Se ha implementado procedimientos operacionales para el control del flujo de desechos a fin de evitar desechos con mercurio. Además, se monitorea las emisiones de dioxinas y furanos cuyos resultados están por debajo de estándares internacionales.

8.2: Identify any Annex D source categories for which there are existing sources of emissions of mercury or mercury compounds as defined in paragraph 2 (e) of article 8.

For each of those source categories, select and provide details on the measures implemented under paragraph 5 of article 8 and explain the progress that these applied measures have achieved in reducing emissions over time in your territory:

▼ COAL-FIRED POWER PLANTS

- ☐ A quantified goal for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☒ Emission limit values for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☐ Use of BAT/BEP to control emissions from relevant sources

☐ Multi-pollutant control strategy that would deliver co-benefits for control of mercury emissions

☐ Alternative measures to reduce emissions from relevant sources

Measures

Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica

Progress

El cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles por parte de los Administrados, son supervisados por las autoridades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.

▼ COAL-FIRED INDUSTRIAL BOILERS

☐ A quantified goal for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources

☒ Emission limit values for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources

☒ Use of BAT/BEP to control emissions from relevant sources

☐ Multi-pollutant control strategy that would deliver co-benefits for control of mercury emissions

☒ Alternative measures to reduce emissions from relevant sources

Measures

Mediante Resolución Ministerial n.° 206-2022-MINAM, Ministerio del Ambiente publicó el proyecto de "Decreto Supremo que aprueba los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de calderas utilizadas en diversas aplicaciones, y que establece disposiciones complementarias" y su Exposición de Motivos.

Asimismo, se cuenta con la Norma Técnica Peruana "NTP 350.301 2009 de Estándares de eficiencia térmica (combustible/vapor) y etiquetado"

Progress

Se viene realizando el levantamiento de sugerencias y/o comentarios para continuar con el proceso de aprobación.

▼ SMELTING AND ROASTING PROCESSES USED IN THE PRODUCTION OF NON-FERROUS METALS

☐ A quantified goal for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources

☒ Emission limit values for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources

☐ Use of BAT/BEP to control emissions from relevant sources

☐ Multi-pollutant control strategy that would deliver co-benefits for control of mercury emissions

☐ Alternative measures to reduce emissions from relevant sources

Measures

R.M. N° 315-96-EM-VMM, Niveles Máximos Permisibles de elementos y Compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las Unidades Minero - Metalúrgicas.

Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas.

Progress

El cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles por parte de los Administrados, son supervisados por las autoridades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.

▼ WASTE INCINERATION FACILITIES

- ☐ A quantified goal for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☒ Emission limit values for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☐ Use of BAT/BEP to control emissions from relevant sources
- ☐ Multi-pollutant control strategy that would deliver co-benefits for control of mercury emissions
- ☐ Alternative measures to reduce emissions from relevant sources

Measures

En Perú la gestión de residuos sólidos se encuentra regulada por los límites máximos permisibles (LMP) para la incineración de residuos no están en una única norma generalizada para "desechos", sino que varían por sector industrial (cemento, pesca, hidrocarburos) y son establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) mediante Decretos Supremos, regulando contaminantes como material particulado (PM), CO, NO₂, SO₂, y Mercurio, buscando proteger la salud y el ambiente con regulaciones específicas para cada fuente.

Progress

El cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles por parte de los Administrados, son supervisados por las autoridades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.

▼ CEMENT CLINKER PRODUCTION FACILITIES

- ☐ A quantified goal for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☒ Emission limit values for controlling and, where feasible, reducing emissions from relevant sources
- ☐ Use of BAT/BEP to control emissions from relevant sources
- ☐ Multi-pollutant control strategy that would deliver co-benefits for control of mercury emissions
- ☐ Alternative measures to reduce emissions from relevant sources

Measures

Decreto Supremo N° 001-2020-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de plantas industriales de fabricación de cemento y/o cal

Progress

El cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles por parte de los Administrados, son supervisados por las autoridades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.

Have the measures for existing sources under paragraph 5 of article 8 been implemented no later than 10 years after the date of entry into force of the Convention for the party?

- ☒ Yes
- ☐ No

8.3: Has the party prepared an inventory of emissions from relevant sources within 5 years of entry into force of the Convention for it?

- ☒ Yes
- ☐ No
- ☐ Have not been a party for 5 years

If yes, when was the inventory last updated?

31 December 2021

Please indicate where this inventory is available

Se cuenta el Inventario de Emisiones y Liberaciones de mercurio en el Perú, que tiene fecha de corte al 2021. Actualmente, el citado inventario se encuentra en revisión por el Comité Editorial del Ministerio del Ambiente.

Attach

- [PER_8.3.pdf](#)

8.4: Has the party chosen to establish criteria to identify relevant sources covered within a source category?

- ☐ Yes
- ☒ No

8.5: Has the party chosen to prepare a national plan setting out the measures to be taken to control emissions from relevant sources and its expected targets, goals and outcomes?

- ☒ Yes
- ☐ No

If yes, has the party submitted its national plan to the Conference of the Parties under this article no later than 4 years after the date of entry into force of the Convention for the party?

- ☐ Yes
- ☒ No

Please explain

El Perú cuenta con el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (D.S. 004-2019-MINAM) el cual contempla en la Actividad 9.2 la elaboración del Plan Nacional para el control o reducción de las emisiones de mercurio. Al respecto, por disposiciones nacionales se viene reorganizando la emisión de los instrumentos normativos nacionales. En ese sentido, en 2023 se ha priorizado la aprobación del marco general para la gestión de sustancias químicas en el Perú (D.L. N° 1570). A partir de este instrumento marco, se viene desarrollando la reglamentación y normativa técnica pertinente que permita la priorización de sustancias de interés para el establecimiento de medidas específicas para la gestión a nivel nacional. Como parte de ello, se cuenta con un primer borrador del "Plan Nacional para el Control y la Reducción de emisiones y liberaciones de mercurio en el Perú", el cual se encuentra en consulta con los sectores involucrados.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 9: RELEASES

9.1: Are there, within the party's territory, relevant sources of releases as defined in paragraph 2 (b) of article 9?

- ☒ Yes
- ☐ No

☐ Do not know (please explain)

Please indicate the measures taken to address releases from relevant sources and the effectiveness of those measures.

La autorización de plantas de disposición de residuos y tratamiento de aguas residuales requieren de un instrumento ambiental que aprueba la autoridad competente, que incluye medidas de control. Se trata de una medida de carácter general que se aplica.

9.2: Has the party established an inventory of releases from relevant sources within 5 years of entry into force of the convention for it?

☒ Yes

☐ Relevant sources do not exist in the territory

☐ Have not been a party for 5 years

☐ No (please explain)

When was the inventory last updated?

31 December 2021

Please indicate where this inventory is available.

[PER_9.2.pdf](#)

Please explain

{Empty}

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 10: ENVIRONMENTALLY SOUND INTERIM STORAGE OF MERCURY, OTHER THAN WASTE MERCURY

10.1: Has the party taken measures to ensure that the interim storage of non-waste mercury and mercury compounds intended for a use allowed to a party under the Convention is undertaken in an environmentally sound manner?

☒ Yes

☐ No (please explain)

☐ Do not know (please explain)

If yes, please indicate the measures taken to ensure that such interim storage is undertaken in an environmentally sound manner, and the effectiveness of those measures.

La empresa que cuenta con procesos de cloro-álcali ha realizado la actualización de los instrumentos de gestión ambiental de la Planta Álcalis (Paramonga) y Planta Oquendo, en los que ha incluido el ítem de Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales; donde suscribe compromisos para "Almacenar el mercurio y compuestos de mercurio, destinados a su proceso productivo, de manera ambientalmente racional, teniendo en cuenta toda directriz y en el marco del Convenio de Minamata.

Por otra parte, en el año 2022 se publicó la "Guía básica para el almacenamiento temporal, la manipulación y el transporte de mercurio", este documento de orientación se divide en tres secciones principales. El primero describe del almacenamiento de mercurio y desechos contaminados con mercurio, y abarca los contenedores e instalaciones de almacenamiento, la planificación de emergencias, la capacitación del personal, la documentación y la elaboración de informes. La segunda sección se centra en la manipulación del mercurio incluida la protección de los trabajadores, la respuesta a los derrames y las transferencias de mercurio. La tercera sección se enfoca en el transporte de mercurio y desechos contaminados con mercurio, incluida la certificación, la planificación, la gestión de emergencias, el seguimiento y el protocolo de transporte.

Asimismo, en el año 2023 el Ministerio del Ambiente desarrolló el "Taller de fortalecimiento de las capacidades de representantes nacionales para el almacenamiento de mercurio, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio. El Taller tuvo la participación de 14 instituciones (38 personas) y propició un espacio de intercambio de información sobre el mercurio, peligros para la salud y el medio ambiente, su almacenamiento y tratamiento, fortaleciendo así las capacidades de los asistentes del sector público y el sector privado.

Adicionalmente, con el apoyo de SBS Swiss Better Gold Initiative, en noviembre de 2024 se elaboró el proyecto de "Manual de Almacenamiento Ambientalmente Racional de mercurio elemental y desechos de mercurio en el Perú", el documento se encuentra en revisión por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 11: MERCURY WASTES

11.1: Have measures outlined in article 11, paragraph 3, been implemented for the party's mercury waste?

☒ Yes

☐ No

☒ Yes – the party has taken measures so that mercury waste is managed in an environmentally sound manner

Please describe measure and effectiveness of measures

El Perú ha aplicado las medidas previstas en el párrafo 3 del artículo 11 del Convenio de Minamata, relativas a la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de mercurio, mediante su exportación para tratamiento y disposición final en instalaciones autorizadas, cuando no se cuenta con capacidad nacional para su manejo seguro.

En ese sentido, el Estado peruano ha seguido el procedimiento de notificación y consentimiento previo establecido en el artículo 6 del Convenio de Basilea, garantizando que los movimientos transfronterizos de los residuos de mercurio se realicen de manera controlada, transparente y conforme a los estándares internacionales de protección ambiental y de la salud humana.

Como resultado de dicho procedimiento, se autorizó la exportación de 88 toneladas de residuos consistentes en mercurio líquido provenientes de actividades mineras, en el año 2019, y 44 toneladas del mismo tipo de residuos, en el año 2022; los cuales fueron enviados a Suiza, país que cuenta con instalaciones debidamente autorizadas para el tratamiento y la disposición final ambientalmente adecuada de este tipo de residuos peligrosos.

Estas operaciones fueron formalmente autorizadas mediante Resoluciones Directorales 0154–2018–MINAM/VMGA/DGRS y 00037–2022–MINAM/VMGA/DGRS, emitidas por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos. La Resolución Directoral N.º 00037–2022–MINAM/VMGA/DGRS puede ser consultada en la siguiente página web oficial del Ministerio del Ambiente de Perú:

<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2656665-00037-2022-minam-vmga-dgrs>

☒ Yes – the party has taken measures so that mercury waste is recovered, recycled, reclaimed or directly re-used for a use allowed to a party under the Convention or for environmentally sound disposal pursuant to paragraph 3 (a)

Please describe measure and effectiveness of measures

Los residuos consistentes en mercurio gestionados mediante su exportación no tuvieron como finalidad la recuperación, reciclaje, regeneración ni reutilización, sino que fueron destinados exclusivamente a su tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada, conforme a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 11 del Convenio de Minamata y en observancia del procedimiento de notificación previa del Convenio de Basilea.

☒ Yes – the party has taken measures so that mercury waste is not transported across international boundaries except for the purpose of environmentally sound disposal

Please describe measure and effectiveness of measures

El Perú ha adoptado medidas para asegurar que los desechos de mercurio no sean transportados a través de fronteras internacionales salvo con fines de eliminación ambientalmente racional. En particular, cualquier movimiento transfronterizo de residuos consistentes en mercurio se realiza únicamente cuando no existe capacidad nacional para su tratamiento o disposición final, y se encuentra sujeto al procedimiento de notificación y consentimiento previo establecido en el Convenio de Basilea.

En ese marco, la exportación de residuos de mercurio, autorizadas mediante Resoluciones Directorales 0154-2018-MINAM/VMGA/DGRS y 00037-2022-MINAM/VMGA/DGRS, fueron exclusivamente para su tratamiento y disposición final en instalaciones debidamente autorizadas en terceros países, garantizando la protección de la salud humana y el ambiente, en concordancia con las obligaciones asumidas por el Estado peruano en virtud del Convenio de Minamata.

If the party answered yes to any measures above, please describe the measures implemented pursuant to paragraph 3, and please also describe the effectiveness of those measures.

En el marco de las medidas previstas en el párrafo 3 del artículo 11 del Convenio de Minamata, los generadores del sector minero en el Perú solicitaron la exportación de residuos consistentes en mercurio hacia Suiza, con la finalidad exclusiva de que dichos residuos sean tratados y dispuestos de manera ambientalmente adecuada en instalaciones especializadas, consistentes en minas de sal debidamente autorizadas por el país de importación.

Para tal efecto, los generadores presentaron sus solicitudes de notificación previa ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), conforme al artículo 6 del Convenio de Basilea. En cumplimiento de dicho procedimiento, el MINAM efectuó la notificación correspondiente a las autoridades competentes del país de destino y de los países de tránsito, obteniéndose el consentimiento previo informado de todos los Estados involucrados en los movimientos transfronterizos.

Concluido satisfactoriamente el procedimiento de notificación y consentimiento, el MINAM autorizó la exportación de los residuos de mercurio mediante las Resoluciones Directorales N° 0154-2018-MINAM/VMGA/DGRS y N° 00037-2022-MINAM/VMGA/DGRS. Dichas autorizaciones estuvieron estrictamente condicionadas a que los residuos fueran destinados exclusivamente al tratamiento y a la disposición final, sin fines de recuperación, reciclaje, regeneración o reutilización.

La eficacia de las medidas adoptadas se evidencia en que los movimientos transfronterizos de residuos de mercurio se realizaron de manera controlada, transparente y conforme a los estándares internacionales, asegurando su eliminación ambientalmente racional y evitando riesgos para la salud humana y el ambiente. De este modo, el Estado peruano ha dado cumplimiento efectivo a las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de Minamata, en concordancia con el Convenio de Basilea y la normativa nacional aplicable.

11.2: *Are there facilities for final disposal of waste consisting of mercury or mercury compounds in the party's territory?

- ☐ Yes
- ☒ No
- ☐ Do not know (please explain)

Part E – Additional comments on this article

El Perú no cuenta actualmente con instalaciones destinadas a la eliminación definitiva de residuos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio; en tal sentido, dichos residuos son exportados para su tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada, principalmente hacia Suiza, país que dispone de instalaciones especializadas y debidamente autorizadas para este tipo de residuos.

▼ ART. 12: CONTAMINATED SITES

12.1: Has the party endeavoured to develop strategies for identifying and assessing sites contaminated by mercury or mercury compounds in its territory?

- ☒ Yes
- ☐ No

Please elaborate

El Perú cuenta con un marco regulatorio para la gestión de sitios contaminados (D.S. 012-2017-MINAM). Esta normativa establece los mecanismos para la identificación y evaluación de sitios contaminados y los planes dirigidos a la remediación, así como las obligaciones de reporte de información por parte de los sectores de competencia. Asimismo, se han establecido los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (ECA Suelo) mediante el Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAM, que incluye la regulación de los valores límite para el parámetro mercurio, según el tipo de suelo: Suelo Agrícola (6,6 mg/kg PS), Suelo Residencial/Parques (6,6 mg/kg PS) y Suelo Comercial/Industrial/Extractivo (24 mg/kg PS).

Como parte del manejo de la información sobre sitios contaminados, se está implementando la plataforma SISCO (Sistema de Información de Sitios Contaminados), en la cual se registrarán fichas de información por cada sitio, incluyendo datos de georreferenciación, etapa de evaluación, actividad asociada, contaminantes identificados, nivel de riesgo, entre otros.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 13: FINANCIAL RESOURCES AND MECHANISM

13.1: Has the party undertaken to provide, within its capabilities, resources in respect of those national activities that are intended to implement the Convention in accordance with its national policies, priorities, plans and programmes?

☒ Yes

☐ No

Please specify

El Perú ha establecido mecanismos para que, en el marco de la implementación de los instrumentos normativos aprobados, estos puedan incorporar disposiciones que permitan financiar las actividades reguladas con cargo al presupuesto de cada entidad responsable, en concordancia con sus respectivos planes estratégicos institucionales. A través de este mecanismo, se vienen ejecutando acciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones del Convenio.

Asimismo, el Perú ha gestionado e impulsado proyectos de Cooperación Internacional con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Convenio, entre los cuales destacan los siguientes:

Proyectos que han contribuido, pero ya culminaron:

- Proyecto GEF ID 5748 “Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS)” – USD 6 563 750 / 2019-2023.

Tuvo como objetivo promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo TDPS, mediante la actualización del Plan Maestro Binacional Global. En su marco se desarrolló el proyecto piloto 11-P-06, orientado a brindar mejores prácticas ambientales y mejores tecnologías disponibles en la región de Puno.

- Proyecto GEF ID 9710 “Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú – planetGOLD Perú” – USD 3 990 000 / 2019-2024.

Su objetivo fue reducir y/o eliminar las emisiones y liberaciones de mercurio en el sector de minería artesanal y de pequeña escala, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Las acciones se focalizaron en los departamentos de Puno, Arequipa y Piura.

- Proyecto “Fortaleciendo capacidades para controlar las emisiones y liberaciones de mercurio en Perú” – Specific International Programme (SIP) – USD 126 000 / 2021-2023. Tuvo como objetivo mejorar la capacidad institucional y elaborar un plan nacional para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones y liberaciones de mercurio conforme al Convenio de Minamata. Fue firmado por el PNUMA y el MINAM el 27 de enero de 2021 y tuvo una duración de 30 meses. El proyecto permitió avanzar en la elaboración de instrumentos técnicos y normativos para la gestión del mercurio a nivel nacional, así como realizar talleres para fortalecer capacidades del sector público y privado en temas de almacenamiento, inventarios de emisiones y liberaciones, fuentes pertinentes,

transporte y gestión de residuos de mercurio, entre otros.

Proyectos en curso

- Proyecto GEF ID 10419 “Gestión ambientalmente racional de bifenilos policlorados, mercurio y otros productos químicos tóxicos en Perú” – USD 4 725 000 / 2023–2028.

Tiene como objetivo minimizar el riesgo de exposición humana y ambiental a los bifenilos policlorados (PCB), al mercurio y a otros productos químicos tóxicos, mediante una gestión ambientalmente racional que contribuya al cumplimiento de los Convenios de Minamata y Estocolmo. Entre sus prioridades se encuentra el reemplazo de equipos con mercurio añadido en el sector salud.

Proyectos por iniciar

- Proyecto GEF ID 11047 “Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina” – Presupuesto por país: USD 353 500 / 2024–2027. Su objetivo es acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión de las tendencias del comercio de mercurio en la región y la promoción de la cooperación regional para fortalecer el control de los principales flujos de este metal.

13.2: Supplemental: Has the party, within its capabilities, contributed to the mechanism referred to in paragraph 5 of article 13?

☐ Yes

☒ No

Please provide comments, if any.

{Empty}

13.3: Supplemental: Has the party provided financial resources to assist developing-country parties and/or parties with economies in transition in the implementation of the Convention through other bilateral, regional and multilateral sources or channels?

☐ Yes

☒ No

Please specify

{Empty}

Please provide comments, if any.

{Empty}

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 14: CAPACITY-BUILDING, TECHNICAL ASSISTANCE AND TECHNOLOGY TRANSFER

14.1: Has the party cooperated to provide capacity-building or technical assistance, pursuant to article 14, to another party to the Convention?

☐ Yes

☒ No

Please specify

País en desarrollo.

14.2: Supplemental: Has the party received capacity-building or technical assistance pursuant to article 14?

☒ Yes

☐ No

Please specify

En el año 2021, el Perú accedió a los fondos del Specific International Programme del Convenio de Minamata, en el marco del proyecto SIP se realizaron Talleres de fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de las regiones Cusco, Piura, Tumbes, Madre De Dios, Loreto y Puno, con la finalidad mejorar las capacidades técnicas de los representantes de instituciones, que a su vez permita el fortalecimiento de los instrumentos técnicos en desarrollo por la DGCA. Los talleres se desarrollaron de acuerdo al siguiente detalle:

– Taller 1 – Cusco: El 15 de diciembre de 2023 en la localidad de Quincemil, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller tuvo como expositores a representantes de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, así como del MINAM. Se contó con la participación de 20 (7 femenino y 13 masculino) entre representantes de la Municipalidad Distrital de Camanti, Comisaria de Camanti (PNP), Subprefectura de Camanti, pobladores y mineros artesanales.

– Taller 2 – Piura: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Sapillica de la provincia de Ayabaca, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Piura, en el marco del plan nacional de aplicación del convenio de Minamata sobre el mercurio”, el cual tuvo como expositores a representantes del MINAM, SUNAT y de la DREM de Piura, quienes abordaron temas relacionados a los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio; registro de insumos químicos y bienes fiscalizados de mercurio en la actividad de la minería de oro artesanal y de pequeña escala (MAPE), así como de las rutas fiscales; y avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de un total de 15 personas (20% de participación femenina y 80% de participación masculina).

– Taller 3 – Tumbes: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, se desarrolló el taller sobre fortalecimiento de las capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Tumbes en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio. El taller tuvo como expositores a representantes del MINAM abordando temas relacionados a los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio. Posteriormente, el representante de la DREM– Tumbes abordó el tema relacionado Avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de 23 personas (28% de participación femenina y 72% de participación masculina).

– Taller 4 – Madre de Dios: El 15 de diciembre de 2023 en la ciudad de Puerto Maldonado, tuvo como expositores a representantes del MINAM realizando la presentación: “Capacidades en transporte y almacenamiento provisional de mercurio”, posteriormente, se realizó la presentación por parte de la especialista Programa de Mercurio de CINCIA, con el tema: “ Evaluación de mercurio en sitios con Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)”. Finalmente, se realizó la presentación por parte de la especialista de la Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, con el tema “Monitoreo de mercurio en suelo y cuerpos de agua formados por la minería aurífera”. Se contó con la participación de 6 instituciones, con un total de 25 personas (60 % de participación femenina y 40 % de participación masculina).

– Taller 5 – Loreto: El 21 de diciembre de 2023 en la ciudad de Iquitos se realizó el taller, tuvo como expositores a representantes del MINAM sobre el Plan Nacional de aplicación del Convenio de Minamata sobre Mercurio, como una introducción al taller. Luego, se procedió con la ponencia de la representante de la SUNAT, sobre las rutas fiscales y procedimientos a seguir para la importación y uso del mercurio a nivel nacional. Al finalizar la segunda ponencia y luego de un breve receso, se realizó la tercera ponencia, la cual consistió en una presentación grabada por parte de la Subsecretaria de la regulación Ambiental de Medio Ambiente de México (SEMARNAT). Como última ponencia, a cargo del MINAM se trataron temas sobre almacenamiento de mercurio, tratamiento de mercurio metálico y disposición final. Asimismo, como parte del taller y última actividad se realizó una actividad didáctica, mediante un visor 3D, para compartir a los asistentes la experiencia de un recorrido titulado: oro sin mercurio. Finalmente se llevó a cabo el cierre del taller por parte de los representantes del MINAM, agradeciendo a los asistentes su presencia en el taller. Finalizado el taller se realizó las coordinaciones para la validación de mapas sobre áreas degradadas por la MAPE en la DREM.

– Taller 6 – Puno: El 22 de diciembre de 2023 en la localidad de Salcedo se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de Cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller tuvo como expositores a representantes del MINAM quienes presentaron información sobre los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio, almacenamiento, transporte y experiencias locales e internacionales en el proceso de almacenaje y

transporte, seguido de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con el registro del mercurio como insumo químico y rutas fiscales, y para el cierre se presenta la elección de mercurio en suelo con equipos referenciales. Posteriormente, los participantes, orientaron sus preguntas a los tipos de fiscalización y licencias en materia de mercurio, así como a otras medidas adicionales para el almacenaje temporal del mercurio. Se contó con la participación de 22 personas (27% de participación femenina y 73% de participación masculina).

Please provide comments, if any.

{Empty}

14.3: Has the party promoted and facilitated the development, transfer and diffusion of and access to, up-to-date environmentally sound alternative technologies?

☒ Yes

☐ No

☐ Other

Please specify

El Perú ha promovido y promueve la implementación del Convenio de Minamata sobre el mercurio, centrándose en la las BAP y BET, así como, los efectos del mercurio por su uso. Es así que con el proyecto GEF 9710 planetGOLD Perú (que culminó operativamente en diciembre del 2024 y con cierre financiero al 2025), se realizaron campañas informativas y generación de materiales de difusión.

Actualmente, contamos con las siguientes publicaciones:

Guía práctica para la pequeña minería y minería artesanal: instalación y operación de plantas gravimétricas para la recuperación de oro sin mercurio

La guía ofrece un recorrido exhaustivo por los aspectos fundamentales del procesamiento gravimétrico, desde la instalación y operación de plantas hasta la gestión operativa y la seguridad en el uso de los equipos. Además, aborda las propiedades físicas del oro que sustentan el método gravimétrico, describe la tecnología utilizada en cada fase del circuito de recuperación, y detalla las condiciones ideales del mineral antes de la etapa de agitación. Con esta información, se busca empoderar a los mineros artesanales y pequeños mineros, facilitándoles el acceso a una minería más limpia, rentable y ambientalmente responsable.

Guía del Kit Pedagógico Expedición Mercurio

El kit pedagógico Expedición Mercurio se ha creado con el fin de promover la reflexión sobre las causas y consecuencias de la contaminación por mercurio para evitar o sustituir el uso de este metal en la población. El kit consta de una cartilla-historieta, un afiche y un juego de mesa. En la presente guía se plantea una secuencia didáctica de tres sesiones para el trabajo con cada material que involucran actividades lúdicas que las y los participantes de los espacios de formación profundicen sobre los nuevos aprendizajes, valoren la información desde una perspectiva crítica y promuevan acciones de difusión sobre la contaminación por mercurio.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 16: HEALTH ASPECTS

16.1: Have measures been taken to provide information to the public on exposure to mercury in accordance with paragraph 1 of article 16?

☒ Yes

☐ No

Supplemental: If yes, describe the measures that have been taken.

2021

1. Se realizó Asistencia Técnica, vía Zoom, a las GERESA/DIRESA/DIRIS sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, con énfasis en los artículos de Salud. 20/09/2021.

2. Se elaboró malla curricular y recursos de aprendizaje para desarrollo del Curso "Mercurio – Exposición y Prevención", los mismos que se remitieron a la OPS para su apoyo metodológico virtual del mismo, con Oficio N°1332–2021–DGIESP/MINSA.

2023

1. Se desarrolló el Curso Tutorizado de Mercurio para MINSA con participantes seleccionados con una duración de 10 semanas, la OPS ha coordinado con la UFAPEMPyOSQ del CENSOPAS y se ha iniciado en mayo de 2023.

2024

1. Asistencia Técnica "Toxicología Básica, Metales Pesados, Requerimientos y Resultados e Interpretación" dirigido a profesionales de la salud de las Regiones":

- Mes de febrero: Ancash, La Libertad y Azángaro.
- Mes de marzo: Puno.
- Mes de abril: Pasco, Madre de Dios, La Libertad, Tumbes, Junín y Huancavelica.
- Mes de mayo: Cañete, Yauyos, Tumbes, Ayacucho, La Libertad, Cajamarca e Ica.
- Desarrollo del segundo día del Taller de "Fortalecimiento de Competencias de Coordinadores de Metales Pesados de DIRESA/GERESA/DIRIS Y Unidades Ejecutoras: 30 de mayo del 2024 (páginas 18 y 25 del Oficio N° D001973–2024–DGIESP–MINSA).

2. Taller de Toxicología Clínica realizado el 18 y 19 de marzo de 2024. 105 Profesionales médicos y 10 participantes no médicos provenientes de 19 DIRESA/GERESA/DIRIS, hospitales, Sanidades de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú; EsSalud; IAFAS FOSSMAR y Saludpol, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para la atención de salud a personas expuestas o afectadas por exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas. Organizado por Unidad Funcional de Salud Ante la Exposición a MPyOSQ – DENOT/DGIESP, con apoyo del Hospital Nacional Cayetano Heredia (páginas 18 y 25 del Oficio N° D001973–2024–DGIESP–MINSA).

3. Durante el II semestre de 2024, la UFMpyOSQ–DENOT/DGIESP brindó asistencia técnica a la DIRESA Ucayali, y a las DIRESA Junín Lambayeque:

- 16/09/2024: Guía de práctica Clínica de diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por mercurio.
- 29/11/2024: Mercurio y Arsénico a las DIRESA Junín y Lambayeque, con apoyo del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

4. A través de la Oficina de Relaciones Institucionales se han difundido los alcances del Convenio de Minamata."

5. El MINAM como Punto Focal ha trabajado la implementación de Sitio web dentro del portal web del SINIA para difundir los resultados y el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres de la implementación del Convenio de Minamata que produzcan las entidades competentes, asimismo, se cuenta con información y estadística nacional en el marco de la estrategia de difusión de datos relevantes para la gestión del mercurio. Adicionalmente, se ha incluido material para que puedan ser empleados por los sectores involucrado y público en general con fines de fortalecimiento de capacidades y sensibilización de las poblaciones vulnerables. Entre los meses de enero y marzo del 2024 se inició el proceso de diseño y desarrollo del sitio web del convenio de Minamata.

Actualmente, el portal se encuentra en funcionamiento y es de acceso público, pudiendo acceder a él mediante el siguiente enlace:

<https://sinia.minam.gob.pe/portal/minamata/>

16.2: Have any measures been taken to protect human health in accordance with article 16 beyond the provision of information to the public on exposure to mercury (referred to in question 16.1)?

☒ Yes

☐ No

Supplemental: If yes, describe the measures that have been taken.

En el marco de la implementación del Convenio de Minamata en el Perú, desde la ratificación del Convenio de Minamata sobre el mercurio (Decreto Supremo N.° 061–2015–RE), el Perú viene realizando esfuerzos para reducir los niveles de contaminación y degradación ambiental como consecuencia del uso y la exposición al mercurio. En esa línea, se cuenta con los siguientes instrumentos técnicos normativos:

1. Decreto Supremo N.° 004–2019–MINAM el Perú aprobó el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el cual se configura como una hoja de ruta para el desarrollo de actividades que permitan el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del

referido Convenio y que contribuyan a la protección del ambiente y de la salud de hombres, mujeres y poblaciones vulnerables, de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio; siendo las instituciones que contribuyen al logro de los resultados establecidos, en el Plan Nacional las siguientes:

- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
- Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente del Instituto Nacional de Salud (INS)

2. Decreto Supremo N.° 016-2022-EM – Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030. Instrumento que orienta las acciones a largo plazo del Estado en el ámbito de la minería artesanal y de pequeña escala, con el fin de que la actividad se desarrolle de manera sostenible.

3. Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal “Plan Restauración”.

Eje de seguridad y orden interno:

A. Objetivo 1: “Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno”.

B. Objetivo 2: “Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos”.

Eje de control de combustibles e insumos químicos:

Objetivo: Mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti y Ayapata de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal.

Eje de formalización minera:

Objetivo general: Fortalecer el ordenamiento, la gestión y el manejo de los recursos naturales, en el marco del proceso de formalización y el desarrollo competitivo de la pequeña minería y la minería artesanal en la zona permitida de Madre de Dios, en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente.

Eje de protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable:

Objetivo: Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejen las zonas de minería ilegal, reforzando las condiciones de seguridad y protección de derechos de personas de la zona y potencialmente vulnerables por los efectos de la minería ilegal.

Eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social:

Objetivo: Garantizar la continuidad de las intervenciones de los programas sociales del MIDIS en articulación con los sectores del Estado identificados, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la atención a la población de los ámbitos definidos y en las diferentes etapas de ciclo de vida.

Eje de Desarrollo Productivo:

Objetivo general: Promover la implementación de actividades económicas de manera sostenible, así como la recuperación de ambientes degradados, reduciendo el impacto ambiental, social y económico de la minería ilegal, en el marco de la formalidad, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del: departamento Madre de Dios; distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi del departamento de Cusco; y, del distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya del departamento de Puno.

4. Decreto Supremo N.° 018-2005-PRODUCE, Reglamento Técnico para Pilas y Baterías de Zinc Carbón. La finalidad de esta norma es establecer las características técnicas, así como de rotulado y etiquetado que deben cumplir las pilas y baterías de zinc-carbón, con el fin de proteger al consumidor de productos contaminantes y nocivos a la salud.

5. Resolución Ministerial N.° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por mercurio. En esta se establecen los criterios

técnicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento de la intoxicación por Mercurio, así como de las potenciales secuelas en personas expuestas a fuentes de contaminación con este metal.

6. Resolución Ministerial N.º 979-2018/MINSA, por el que se aprueba el Documento Técnico:

"Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas".

7. Decreto Supremo N.º 008-2021-PRODUCE, apruébase la "Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería". Aborda la innovación tecnológica con un enfoque de economía circular, así como tecnologías limpias y libres de mercurio para la MAPE.

8. Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Mediante este reglamento se establece la responsabilidad de los actores involucrados en el manejo de los RAEE para que estos, en el marco de su responsabilidad compartida, asuman algunas etapas de su manejo, las que comprenden actividades y acciones relativas a la gestión de los RAEE.

9. Decreto Supremo N.º 008-2007-SA - Reglamento de la Ley N.º 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorios tóxicos o peligrosos. A través de esta norma se definen los juguetes y útiles tóxicos como aquellos que en su composición presentan elementos y/o sustancias listadas en el anexo del reglamento, el cual incluye al mercurio.

10. Ley n.º 32412 Ley que establece medidas de control y de fiscalización en la distribución, el transporte y la comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la minería ilegal. La presente ley tiene por objeto establecer medidas de registro, control y fiscalización en la distribución, el transporte y la comercialización de insumos químicos que, directa o indirectamente, pueden ser utilizados en la minería ilegal con el fin de prevenir el desvío de dichos insumos hacia actividades mineras al margen de la ley, así como promover el desarrollo de la minería formal en el país.

11. OFICIO N.º IHIH.2021- DIGEMID-DG-EA/MINSA, Información sobre los titulares sanitarios de dispositivos médicos y notificación sanitaria obligatoria de productos sanitarios, en el marco del comunicado del 19 de noviembre 2019. Informa que ninguna empresa a la fecha reporta algún producto cosmético que tuviera mercurio. Asimismo, indica que el mercurio no está considerado en los listados de ingredientes que puedan incorporarse a los productos cosméticos (contenido de mercurio superior a 1ppm, establecidos en el artículo 4 de la Decisión 833 de la Comunidad Andina de Naciones, que los regula.

12. Perú forma parte del Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial sobre el mercurio, en virtud de la Decisión 844, que tiene por objeto el intercambio de información objetiva, fiable, actualizada y comparable sobre la producción, importación, exportación, comercialización, transporte y uso del mercurio en cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina. Y la Resolución 2197 que aprueba el Reglamento que regula el observatorio sobre el mercurio, vinculado al MAPE.

13. Resolución Jefatural N.º 036-99-AG-SENASA - Prohíben el registro, importación, formulación, distribución y comercialización de diversos plaguicidas . Artículo Único.- Prohibir el registro, importación, formulación local, distribución y comercialización de formulaciones comerciales de los siguientes plaguicidas: Captafol, clorobencilato, hexaclorobenceno, pentaclorofenol, clordano, clordimeform, dibromuro de etileno y compuestos de mercurio, así como de los derivados y compuestos que con ellos se pudieran formular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

14. Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

ANEXO III

LISTA A: RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos enumerados en este Anexo están definidos como peligrosos de conformidad con la Resolución Legislativa N.º 26234, Convenio de Basilea, y su inclusión en este Anexo no obsta para que se use el Anexo IV para demostrar que un residuo no es peligroso.

A 1 RESIDUOS METÁLICOS O QUE CONTENGAN METALES

A 1010 Residuos metálicos y residuos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:

- i. Antimonio
- ii. Arsénico
- iii. Berilio
- iv. Cadmio
- v. Plomo
- vi. Mercurio
- vii. Selenio

viii. Telurio

ix. Talio

15. NTS N.° 144-MINSA/2018/DIGESA – Norma Técnica de Salud sobre Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación

16. Decreto Supremo n.° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias. Norma que establece en su anexo el parámetro de Hg gaseoso total (2 ug/m3), 24 horas.

17. Decreto Supremo n.° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias; incluyendo al parámetro de mercurio.

18. Decreto Supremo n.° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo; e incluye al parámetro mercurio.

19. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 057-2016-SANIPES-DE – Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación. Establece el parámetro de mercurio para el pescado de agua dulce y salada en la proteína del pescado (LMR: 0,5 mg/kg y contenido máximo en peso fresco: 1 mg/kg).

20. Decreto Supremo N.° 024-2016-EM – Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. En el Capítulo IX establece las pautas para el Control de Sustancias Peligrosas, la misma que incluye información para la identificación de peligros y comunicación riesgos; así como del uso de cianuro y manejo del mercurio como subproducto de la recuperación del oro.

21. Decreto Supremo n.° 030-2021-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica

22. Mediante Resolución Ministerial n.° 206-2022-MINAM, Ministerio del Ambiente publicó el proyecto de "Decreto Supremo que aprueba los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de calderas utilizadas en diversas aplicaciones, y que establece disposiciones complementarias" y su Exposición de Motivos.

23. Norma Técnica Peruana "NTP 350.301 2009 de Estándares de eficiencia térmica (combustible/vapor) y etiquetado"

24. R.M. N° 315-96-EM-VMM, Niveles Máximos Permisibles de elementos y Compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las Unidades Minero – Metalúrgicas.

25. Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas.

26. Decreto Supremo N° 001-2020-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de plantas industriales de fabricación de cemento y/o cal.

27. Decreto Supremo N.° 037-2021-MINAM, que aprueba el Plan Especial Multisectorial para la Intervención Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. El referido plan establece una serie de ejes estratégicos, objetivos y acciones en beneficio de las personas que sufren las consecuencias de este tipo de contaminación en el Perú.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 17: INFORMATION EXCHANGE

17.1: Has the party facilitated the exchange of information referred to in article 17, paragraph 1?

☒ Yes

☐ No

If yes, the Party may wish to indicate in the space provided below the exchange of information it has facilitated, such as:

☒ Scientific, technical, economic and legal information concerning mercury and mercury compounds, including toxicological, ecotoxicological and safety information

Scientific, technical, economic and legal information concerning mercury and mercury compounds, including toxicological, ecotoxicological and safety information

El MINAM como Punto Focal ha trabajado la implementación de Sitio web dentro del portal web del SINIA para difundir los resultados y el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres de la implementación del Convenio de Minamata que produzcan las entidades competentes, asimismo, se cuenta con información y estadística nacional en el marco de la estrategia de difusión de datos relevantes para la gestión del mercurio. Adicionalmente, se ha incluido material para que puedan ser empleados por los sectores involucrado y público en general con fines de fortalecimiento de capacidades y sensibilización de las poblaciones vulnerables. Entre los meses de enero y marzo del 2024 se inició el proceso de diseño y desarrollo del sitio web del convenio de Minamata. Actualmente, el portal se encuentra en funcionamiento y es de acceso público, pudiendo acceder a él mediante el siguiente enlace:
<https://sinia.minam.gob.pe/portal/minamata/>

Perú forma parte del Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial sobre el mercurio, en virtud de la Decisión 844, que tiene por objeto el intercambio de información objetiva, fiable, actualizada y comparable sobre la producción, importación, exportación, comercialización, transporte y uso del mercurio en cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina. Y la Resolución 2197 que aprueba el Reglamento que regula el observatorio sobre el mercurio, vinculado al MAPE.

☒ Information on the reduction or elimination of the production, use, trade, emissions and releases of mercury and mercury compounds

Information on the reduction or elimination of the production, use, trade, emissions and releases of mercury and mercury compounds

Se cuenta el Inventario de Emisiones y Liberaciones de mercurio en el Perú, que tiene fecha de corte al 2021. Actualmente, el citado inventario se encuentra en revisión por el Comité Editorial del Ministerio del Ambiente.

☐ Information on technically and economically viable alternatives to:

☒ Epidemiological information concerning health impacts associated with exposure to mercury and mercury compounds, in close cooperation with the World Health Organization and other relevant organizations, as appropriate. (Art. 17.1 (a)–(d))

Epidemiological information concerning health impacts associated with exposure to mercury and mercury compounds, in close cooperation with the World Health Organization and other relevant organizations, as appropriate. (Art. 17.1 (a)–(d))

El Ministerio de Salud publicó información respecto "Situación epidemiológica por exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Tumbes, Perú 2021"
https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cemascfp-proyecto-puyango-tumbes/files/minsa_puyango.pdf

Asimismo se cuenta con el Plan Especial Multisectorial para la Intervención Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (Decreto Supremo N.º 037–2021–MINAM) el cual establece una serie de ejes estratégicos, objetivos y acciones en beneficio de las personas que sufren las consecuencias de este tipo de contaminación en el Perú. Asimismo, se promueve el intercambio de información entre los sectores involucrados a fin que el Estado pueda intervenir a favor de las poblaciones vulnerables.

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 18: PUBLIC INFORMATION, AWARENESS AND EDUCATION

18.1: Have measures been taken to promote and facilitate the provision to the public of the kinds of information listed in article 18, paragraph 1?

☒ Yes

☐ No

If yes, the party may wish to indicate in the space provided below, the measures it has taken to promote and facilitate information to the public, such as:

(a) Provision to the public of available information on:

☒ The effects of mercury and mercury compounds on human health and the environment

The effects of mercury and mercury compounds on human health and the environment

Detalle en la sección b.

☒ Alternatives to mercury and mercury compounds

Alternatives to mercury and mercury compounds

Detalle en la sección b.

☒ The topics identified in paragraph 1 of article 17

The topics identified in paragraph 1 of article 17

Detalle en la sección b.

☐ The results of its research, development and monitoring activities under article 19

☒ Activities to meet its obligations under the Convention

Activities to meet its obligations under the Convention

Detalle en la sección b.

(b) Education, training and public awareness related to the effects of exposure to mercury and mercury compounds on human health and the environment in collaboration with relevant intergovernmental and non-governmental organizations and vulnerable populations, as appropriate.

Activities to meet its obligations under the Convention

2021

1. El 30 de junio el PRODUCE llevó a cabo un evento vía virtual, por plataforma TEAMS, denominado "El Convenio de Minamata y la oportunidad para reducir los riesgos del Mercurio"; asimismo, en los días 5 y 13 de agosto, 14 y 21 de octubre se realizaron diferentes eventos de difusión y capacitación, en los cuales se consideró la temática del mercurio y sus riesgos. En total se logró una asistencia de 94 personas (44 mujeres y 50 hombres).

2. El MINSA desarrolló el Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" de la región Puno, realizado los días 15, 18, 20 y 22 de enero de 2021.

2. Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" en las regiones Moquegua, Cusco y Pasco.

2022

1. Se cuenta con el "Estudio desde una perspectiva de género sobre la minería aurífera artesanal y de pequeña escala en el Perú", así como el documento "Mujeres y hombres de oro: desafíos hacia la equidad de género en la minería artesanal y pequeña minería del Perú", documentos desarrollados bajo en liderazgo de planetGOLD durante el 2021 y 2022.

2. Con la finalidad de informar a la población sobre las consecuencias ambientales de la minería ilegal de oro, incluyendo los impactos del mercurio en la salud humana, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental ha implementado la "Campaña informativa y educativa sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en los ámbitos de intervención del Plan Restauración: Madre de Dios, Cusco y Puno" en el marco del Plan Restauración frente a la minería ilegal (Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM); la cual consta de un kit comunicacional de 11 piezas graficas en torno a 4 ejes temáticos: impacto al ambiente, impacto a la salud, impacto económico y oportunidades de mejora con enfoque de género e interculturalidad para ser difundidos por redes sociales de instituciones públicas y aliados (gobiernos regionales, gobiernos locales, SERNANP, entre otros). Para lo cual se han seguido los siguientes pasos:

– La conceptualización de la campaña fue culminada en el mes de junio con el apoyo de la Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM.

– El diseño de las piezas graficas en el mes de agosto con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

– La aprobación de las piezas gráficas de la campaña por la Dirección General de Formalización Minera del MINEM en el mes de setiembre.

– En 10 de octubre, en el Día de la Acción Contra la Contaminación por Mercurio se publica el primer conjunto de piezas sobre las consecuencias al ambiente de la minería ilegal en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MINAM.

3. En fecha 9 de junio 2022 el PRODUCE realizó un evento de difusión denominado " Convenios Internacionales Ambientales sobre Mercurio y Bifenilos Policlorados PCB". La convocatoria fue abierta con difusión en redes. Se logró una asistencia de 34 personas (12 mujeres y 22 hombres). Es oportuno indicar que para el evento realizado el 9 de junio, mediante Oficio N.º 00002168-2022-PRODUCE/DGAAMI del 24/05/2022, la DGAAMI invitó a la empresa QUIMPAC SA a participar como ponente sobre la gestión ambiental del mercurio que realiza la citada empresa; a lo que QUIMPAC SA no brindó atención.
4. En fecha 20 de junio 2023 el PRODUCE realizó un evento de difusión denominado "El Convenio de Minamata, oportunidad para reducir los riesgos del mercurio en sector industria manufacturero". La convocatoria fue abierta con difusión en redes, se inscribieron 72 participantes. Se logró una asistencia de 35 personas (16 mujeres y 19 hombres).
5. EL MINEM desarrolló una Hoja de Ruta que incluye temas de tecnologías limpias para el trabajo con mujeres mineras formalizadas y en proceso de formalización de la región Madre de Dios, en el marco del I Encuentro de Mujeres de la Pequeña Minería y Minería Artesanal de Madre de Dios realizado del 25 al 27 de mayo en Tambopata, Madre de Dios, con 26 participantes, incluyendo mujeres de Sarayacu, Laberinto, Inambari, Huepetuhe y Delta, en coordinación con el Proyecto Prevenir/USAID, Cincia y la DREMH Madre de Dios.
6. Asimismo, elaboró el Plan de trabajo en seguimiento a la Hoja de Ruta, conteniendo actividades vinculadas al uso de tecnología limpias, en Taller Post Encuentro realizado el 20 de junio en la ciudad de Puerto Maldonado, con 14 participantes, en coordinación con el Proyecto Prevenir/USAID, Cincia y la DREMH Madre de Dios.
7. Visita a la actividad de AMATAF para la exposición del uso de mesa gravimétrica, para la reducción/eliminación del uso de mercurio.
8. El MINSA desarrolló el Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" – Tumbes: Del 15 al 18 de marzo de 2022, abril (Cajamarca), junio (DIRIS Lima), julio (DIRIS Lima – Provincia).
9. Se desarrolló Curso de Toxicología Básica y Directivas Sanitarias relacionadas a exposiciones a metales pesados y derrames petroleros, dirigido a profesionales de la Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros y Profesionales de las oficinas de diálogo, gestión social o equivalente de otros ministerios (7, 11, 14, 16 y 18 de febrero de 2022).
10. En coordinación con la PCM se realizó el Curso de Toxicología Básica: a otros ministerios (07, 11, 14, 16 y 18 de febrero del 2022), a profesionales de los sectores que desarrollan acciones en metales pesados (11, 12, 13, 18 y 19 de abril de 2022).
11. (Nota Informativa N° 011-2022-MCGR-DEMYPT-CENSOPAS/INS) Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de la salud de las Regiones": Mayo (Lima Provincias, Ayacucho, Ica, Huánuco), julio (Puno y Pasco), agosto (Moquegua), setiembre (Ayacucho) y octubre (Lima Norte).
12. Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" en regiones priorizadas:
 - Tumbes: San Jacinto. 15 al 18 de marzo de 2022.
 - Lima Provincias: San Mateo y Chicla. 17-06-2022; 01-07-2022; 08-07-2022 y 15-07-2022.
 - Ucayali: Atalaya. 19 y 20 de julio de 2022.
 - Lima Provincias: cinco sedes.
 - Ancash: Ayash Huaripampa y Santa Cruz de Pichiu (13 y 27 de octubre; 10 de noviembre), Ayash Pichiu (12 y 26 de octubre; 9 de noviembre), Ayash Huamanin (11 y 25 de octubre; 8 de noviembre de 2022).

2023

1. Se actualizó y validó las piezas gráficas para la implementación de productos de comunicación y educación ambiental sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en los ámbitos de intervención del Plan Restauración: Madre de Dios, Cusco y Puno con el apoyo de SERNANP y la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales. 2. En el marco del Programa Municipal EDUCCA y en cumplimiento del Artículo 18: del Convenio de Minamata (Información, sensibilización y formación del público) sobre los efectos del mercurio y los compuestos de mercurio para la salud y el medio ambiente se coordinó con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (Oficio N° 00024-2023-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA) para brindar una capacitación dirigida a estudiantes líderes de nivel secundaria y docentes de las instituciones educativas del distrito de Puerto Maldonado. Se realizaron las siguientes actividades:
 - Una presentación informativa sobre el Convenio de Minamata.
 - Se realizó una dinámica con los estudiantes de manera grupal para validar la información elaborada y actualizada por la DECA sobre el impacto al ambiente de las actividades extractivas ilegales en el ámbito de Madre de Dios que consistió en la revisión de la información presentada en

afiches, análisis y elaboración de 2 ideas fuerza que fueron socializadas. Con esta información se podrá elaborar recursos educativos y comunicacionales dirigidos tanto a estudiantes como público en general.

– Se presentó el portal “Expedición Mercurio” y “Aula Ambiental” a los concurrentes para contar con recursos informativos y educativos.

En la capacitación participó la especialista de la UGEL Tambopata, 20 estudiantes y 4 docentes de las siguientes instituciones educativas:

- a) IE Guillermo Billinghurst
- b) IE Nuestra Señora del Rosario
- c) IE Dos de Mayo
- d) IE Augusto Bouroncle Acuña

3. En el marco del proyecto del SIP, se realizaron Talleres de fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de las regiones Cusco, Piura, Tumbes, Madre De Dios, Loreto y Puno, con la finalidad mejorar las capacidades técnicas de los representantes de instituciones, que a su vez permita el fortalecimiento de los instrumentos técnicos en desarrollo por la DGCA. Los talleres se desarrollaron de acuerdo al siguiente detalle:

– Taller 1 – Cusco: El 15 de diciembre de 2023 en la localidad de Quincemil, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller tuvo como expositores a representantes de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, así como del MINAM. Se contó con la participación de 20 (7 femenino y 13 masculino) entre representantes de la Municipalidad Distrital de Camanti, Comisaría de Camanti (PNP), Subprefectura de Camanti, pobladores y mineros artesanales.

– Taller 2 – Piura: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Sapillica de la provincia de Ayabaca, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Piura, en el marco del plan nacional de aplicación del convenio de Minamata sobre el mercurio”, el cual tuvo como expositores a representantes del MINAM, SUNAT y de la DREM de Piura, quienes abordaron temas relacionados a los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio; registro de insumos químicos y bienes fiscalizados de mercurio en la actividad de la minería de oro artesanal y de pequeña escala (MAPE), así como de las rutas fiscales; y avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de un total de 15 personas (20% de participación femenina y 80% de participación masculina).

– Taller 3 – Tumbes: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, se desarrolló el taller sobre fortalecimiento de las capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Tumbes en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio. El taller tuvo como expositores a representantes del MINAM abordando temas relacionados a los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio. Posteriormente, el representante de la DREM– Tumbes abordó el tema relacionado Avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de 23 personas (28% de participación femenina y 72% de participación masculina).

– Taller 4 – Madre de Dios: El 15 de diciembre de 2023 en la ciudad de Puerto Maldonado, tuvo como expositores a representantes del MINAM realizando la presentación: “Capacidades en transporte y almacenamiento provisional de mercurio”, posteriormente, se realizó la presentación por parte de la especialista Programa de Mercurio de CINCIA, con el tema: “Evaluación de mercurio en sitios con Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)”. Finalmente, se realizó la presentación por parte de la especialista de la Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, con el tema “Monitoreo de mercurio en suelo y cuerpos de agua formados por la minería aurífera”. Se contó con la participación de 6 instituciones, con un total de 25 personas (60 % de participación femenina y 40 % de participación masculina).

– Taller 5 – Loreto: El 21 de diciembre de 2023 en la ciudad de Iquitos se realizó el taller, tuvo como expositores a representantes del MINAM sobre el Plan Nacional de aplicación del Convenio de Minamata sobre Mercurio, como una introducción al taller. Luego, se procedió con la ponencia de la representante de la SUNAT, sobre las rutas fiscales y procedimientos a seguir para la importación y uso del mercurio a nivel nacional. Al finalizar la segunda ponencia y luego de un breve receso, se realizó la tercera ponencia, la cual consistió en una presentación grabada por parte de la Subsecretaria de la regulación Ambiental de Medio Ambiente de México (SEMARNAT). Como última ponencia, a cargo del MINAM se trataron temas sobre almacenamiento de mercurio, tratamiento de mercurio metálico y disposición final. Asimismo, como parte del taller y última actividad se realizó

una actividad didáctica, mediante un visor 3D, para compartir a los asistentes la experiencia de un recorrido titulado: oro sin mercurio. Finalmente se llevó a cabo el cierre del taller por parte de los representantes del MINAM, agradeciendo a los asistentes su presencia en el taller. Finalizado el taller se realizó las coordinaciones para la validación de mapas sobre áreas degradadas por la MAPE en la DREM.

– Taller 6 – Puno: El 22 de diciembre de 2023 en la localidad de Salcedo se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de Cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller tuvo como expositores a representantes del MINAM quienes presentaron información sobre los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio, almacenamiento, transporte y experiencias locales e internacionales en el proceso de almacenaje y transporte, seguido de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con el registro del mercurio como insumo químico y rutas fiscales, y para el cierre se presenta la elección de mercurio en suelo con equipos referenciales. Posteriormente, los participantes, orientaron sus preguntas a los tipos de fiscalización y licencias en materia de mercurio, así como a otras medidas adicionales para el almacenaje temporal del mercurio. Se contó con la participación de 22 personas (27% de participación femenina y 73% de participación masculina).

4. El MINSA desarrolló el Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de la salud de las Regiones":

- Mes de marzo se desarrolló el curso en Apurímac
 - Mes de abril se desarrolló el curso en Junín y Tumbes
 - Mes de junio se desarrolló el curso en Loreto
 - Mes de julio se desarrolló el curso en Junín
 - Mes de setiembre se desarrolló el curso en Moquegua, Pisco y Tumbes
5. En el mes de diciembre se desarrolló el curso en Junín, Moquegua y DIRIS Lima Centro
- Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de:

– EsSalud: 19 de abril del 2023

6. Asimismo se realizaron telecapacitaciones, difusión por redes sociales, YouTube:

- Nociones de toxicología: 22/05/2023
- Toxicología: signos y síntomas por intoxicación a Mercurio: 05/06/2023
- o ¿Como me expongo al Mercurio?: 19/06/2023

2024

1. En el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Tambopata aprobada por Ordenanza Municipal N° 006–2023–CMPT–SO, se ha brindado capacitación a Promotores Ambientales Escolares de la Institución Educativa Santa Cruz sobre el Convenio de Minamata con el apoyo de especialistas del SERNANP y el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), ver página 84 del reporte anual presentado el 29 de diciembre del 2023.

2. Difusión de material educativo y comunicacional sobre el Convenio de Minamata y efectos del mercurio en la salud y el ambiente en el Aula ambiental (<https://aulaambiental.minam.gob.pe/>). En el periodo comprendido entre el 1° de enero al 2 de junio la información cuenta con 211 vistas realizadas por 82 usuarios.

3. Desarrollo de Taller de Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias Libres de mercurio, ejecutado con el Proyecto PlanetGOLD Perú, liderado por MINAM, el cual fue ejecutado el 27/06/2024 en Puno, contando con la participación de el Gobierno Regional de Puno (Dirección de Energía y Minas–Puno, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental), Organizaciones Mineras Beneficiarias del Proyector planetGOLD Perú, Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) y Ministerio del Ambiente (DGCA).

4. Con fecha 27 y 28 de junio, se llevó a cabo un evento de cierre del Proyecto “Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú – planetGOLD Perú” y entrega de plantas gravimétricas en Puno.

5. Mediante Memorando N° 00858–2024–MINAM/VMGA/DGECIA y 00420–2025–MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental con la finalidad de brindar información a la ciudadanía sobre la importancia de proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y sus compuestos, comunicó sobre la actualización del kit educativo– comunicacional sobre el impacto económico, a la salud y ambiente de la exposición al mercurio por actividades de minería de oro ilegal. El kit educativo–comunicacional consta de 14 piezas graficas para ser difundidas por redes sociales institucionales y un rotafolio para acciones de sensibilización con promotores ambientales escolares.

El kit ha sido remitido a la Dirección General de Calidad Ambiental para su validación técnica y será difundido a los gobiernos locales distritales y provinciales a través del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental en ámbitos prioritarios para su implementación.

6. El 5 de junio 2024 el PRODUCE realizó un “Seminario Presencial Economía Circular y acciones de mitigación frente al cambio climático”, organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en el citado evento PRODUCE expuso el tema “Presencia del mercurio en el sector industrial manufacturero y los riesgos de su uso en el Marco de Convenio de Minamata”. La convocatoria fue realizada por la Facultad de Ingeniería Industrial, con la asistencia de 53 personas (14 mujeres y 39 hombres).

7. Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica, Metales Pesados, Requerimientos y Resultados e Interpretación" dirigido a profesionales de la salud de las Regiones" (página 4 del Oficio N° 405-2024-D-CENSOPAS/INS y Oficio N° 657-2024-D-CENSOPAS/INS) en:

- Mes de febrero: Ancash, La Libertad y Azángaro.
- Mes de marzo: Puno.
- Mes de abril: Pasco, Madre de Dios, La Libertad, Tumbes, Junín y Huancavelica.
- Mes de mayo: Cañete, Yauyos, Tumbes, Ayacucho, La Libertad, Cajamarca e Ica.
- Mes de junio: Arequipa y Cajamarca.
- Mes de julio: MINSA, Cañete, Tacna, Huánuco, Pasco.
- Mes de agosto: Arequipa, Lambayeque, MINSA, Cañete/Yauyos.
- Mes de septiembre: Lima, Tumbes, Huánuco, TELESALUD.
- Mes de octubre: Puno, Huancavelica, La Libertad.
- Mes de noviembre: Puno, Moquegua, TELESALUD.
- Desarrollo del segundo día del Taller de "Fortalecimiento de Competencias de Coordinadores de Metales Pesados de DIRESA/GERESA/DIRIS Y Unidades Ejecutoras: 30 de mayo del 2024.

8. Rotafolio: Mi comunidad se cuida del mercurio; elaborado con apoyo de OPS, ha sido distribuido a todas las DIRESA/GERESA/DIRIS a nivel nacional, versión electrónica: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/59216>.

Asimismo, se han remitido versiones impresas del rotafolio a las DIRESA Madre de Dios, Huánuco, Puno, y Amazonas.

(Art. 18 (1) (a) and (b))

Part E – Additional comments on this article

{Empty}

▼ ART. 19: RESEARCH, DEVELOPMENT AND MONITORING

19.1: Has the party undertaken any research, development and monitoring in accordance with paragraph 1 of article 19?

- ☒ Yes
- ☐ No

If yes, the party may wish to indicate in the space provided below, the research, development and monitoring it has undertaken, such as:

- ☒ Inventories of use, consumption, anthropogenic emissions to air and releases to water and land of mercury and mercury compounds

Inventories of use, consumption, anthropogenic emissions to air and releases to water and land of mercury and mercury compounds

{Empty}

- ☐ Modelling and geographically representative monitoring of levels of mercury and mercury compounds in vulnerable populations and in environmental media, including biotic media such as fish, marine mammals, sea turtles and birds, as well as collaboration in the collection and exchange of relevant and appropriate samples

- ☒ Assessments of the impact of mercury and mercury compounds on human health and the environment, in addition to social, economic and cultural impacts, particularly in respect of vulnerable populations

Assessments of the impact of mercury and mercury compounds on human health and the environment, in addition to social, economic and cultural impacts, particularly in respect of vulnerable populations

{Empty}

- ☐ Harmonized methodologies for the activities undertaken under subparagraphs (a), (b) and (c) of paragraph 1 of article 19
- ☐ Information on the environmental cycle, transport (including long-range transport and deposition), transformation and fate of mercury and mercury compounds in a range of ecosystems, taking appropriate account of the distinction between anthropogenic and natural emissions and releases of mercury and of remobilization of mercury from historic deposition
- ☐ Information on commerce and trade in mercury and mercury compounds and mercury-added products
- ☐ Information and research on the technical and economic availability of mercury-free products and processes and on best available techniques and best environmental practices to reduce and monitor emissions and releases of mercury and mercury compounds

(Art. 19 (1) (a)-(g))

Part E – Additional comments on this article

El Perú viene implementando acciones para promover los estudios e investigaciones en poblaciones y zonas de interés. Al respecto, los principales avances son los siguientes:

2021

1. El Perú cuenta con la plataforma del Observatorio Nacional de Investigación Ambiental (ONIA) del MINAM, donde se incluye la difusión de las publicaciones en el Repositorio "Investigaciones de Universidades" relacionadas a los temas asociados al artículo 19.1 del Convenio de Minamata (<https://investigacion.minam.gob.pe/investigaciones-de-universidades>)

2. La publicación "Investigaciones científicas ambientales difundida en la plataforma del SINIA, contiene tres (3) artículos científicos publicados en revistas indexadas y desarrolladas por investigadores del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Los artículos científicos son los siguientes:

a) Heavy metals in alluvial gold mine spoils in the peruvian amazon

(DOI: <https://doi.org/10.1016/j.catena.2020.104454>)

b) Mercury in soils impacted by alluvial gold mining in the Peruvian Amazon

(DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2021.112364>)

c) Survival and early growth of 51 tropical tree species in areas degraded by artisanal gold mining in the Peruvian Amazon

(DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ecoleng.2020.106097>)

Los artículos científicos a) y b) están asociadas al artículo 19.1, inciso a) del Convenio de Minamata "Los inventarios del uso, el consumo y las emisiones antropógenas al aire, y de las liberaciones al agua y al suelo, de mercurio y compuestos de mercurio"; y, el artículo científico c) está asociado al artículo 19.1, inciso c) "Las evaluaciones de los efectos del mercurio y los compuestos de mercurio para la salud humana y el medio ambiente, además de los efectos sociales, económicos y culturales, especialmente en lo que respecta a las poblaciones vulnerables".

3. MINSA, mediante Oficio N°3520-2021-JEF-OPE/INS el INS comunica la inclusión de temas relacionados a la salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio en los "Viernes científicos".

4. A mayo de 2022, el MINSA ha realizado 4 viernes científicos en temas relacionados a la salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio:

– 1° viernes científico realizado: Examen médico ocupacional a los trabajadores y Vigilancia de la salud el trabajador por exposición a Mercurio. 25/02/2022.

– 2° viernes científico realizado: Exposición ocupacional a mercurio. 25/03/2022 (184 participantes).

– 3° viernes científico realizado: Exposición ocupacional por polvo inorgánico. 29 de abril de 2022 (60 participantes).

– 4° viernes científico realizado: "Intoxicación Ocupacional por Mercurio". 27 de mayo de 2022.

– 5° (Nota Informativa N° 011-2022-MCGR-DEMYPT-CENSOPAS/INS) viernes científico realizado:

"Riesgos Psicosociales en el Trabajo". 22 de junio de 2022.

- 6° viernes científico realizado: "Riesgo ergonómico en el trabajador de los EESS" (No relacionado a mercurio). 24 de julio de 2022.
- 7° viernes científico realizado: "Importancia del IPERC en los Puestos de Trabajo" (No relacionado a mercurio). 26 de agosto de 2022.
- 8° viernes científico realizado: "Riesgos ocupacionales en laboratorio". 30 de setiembre de 2022.
- 9° viernes científico realizado: "Accidente de trabajo y la Enfermedad ocupacional en los EESS". 28 de octubre de 2022.
- 10° viernes científico realizado: "Normatividad en Salud Ocupacional asociado por Mercurio en los diferentes sectores. 25 de noviembre de 2022.
- 11° viernes científico realizado: "Ley 29873 : Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo". 16 de diciembre de 2022.

5. En 2021 se elaboró el Plan Especial Multisectorial para la Intervención Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM del 23 de diciembre de 2021. Este instrumento legal ha sido elaborado conforme lo aprobado por la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta, siendo relevando por ser un plan integral que abordará diferentes sustancias químicas como el mercurio. Dicho Plan aprobado tiene por objetivo disminuir el riesgo de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas y por ende mejorar la salud de la población, el cual contempla una intervención de manera integral, multisectorial e intergubernamental basada en estrategias de prevención, mitigación, gestión y/o remediación y control de la exposición ambiental, así como en la gestión integral de los servicios de salud y saneamiento; cuenta con (3) Ejes Estratégicos, (6) Objetivos Generales, catorce (14) Objetivos Específicos y ochenta y un (81) Actividades, definidas con sus entidades responsables, entidades participantes, unidad de medida y cronograma respectivo. Al mismo tiempo, se cuenta con indicadores definidos con sus correspondientes fichas técnicas a nivel de objetivos generales y específicos.

2023

1. Mediante Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM, se aprobó la Agenda de Investigación Ambiental al 2030, con el objetivo de articular la oferta de conocimiento científico ambiental con la demanda de evidencias que sustenten las políticas públicas y la toma de decisiones. En concordancia con el artículo 19.1 del Convenio de Minamata, la Agenda de Investigación Ambiental al 2030 contempla diversas áreas y líneas de investigación, que incluyen, entre otras, las siguientes:

Eje temático "Calidad Ambiental"

Bases científicas para la fiscalización y control de la contaminación Ambiental:

- Evaluación de la calidad del aire e impactos en la salud en zonas de atención prioritaria.
- Evaluación de los efectos e impactos de la contaminación ambiental en ecosistemas acuáticos (marinos y continentales) y terrestres.
- Impacto en la calidad ambiental por las actividades industriales informales y artesanales.
- Efectos e impactos asociados al deterioro de la calidad ambiental que afectan directamente a la población y sus relaciones socioambientales.

Tecnologías para la recuperación de la calidad ambiental:

- Remediación de ambientes acuáticos.
- Gestión y mitigación de pasivos ambientales.
- Evaluación de la aplicabilidad de los límites máximos permisibles y estándares de calidad ambiental, tomando datos basales naturales.

Gestión integral de sustancias químicas:

- Movilización, bioacumulación y biomagnificación de metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas entre las diferentes matrices ambientales y en los seres vivos.
- Especiación químicas y toxicidad de metales y metaloides y otras sustancias químicas tóxicas presentes de manera natural en ecosistemas.

Gestión de la calidad ambiental en la minería de oro artesanal y pequeña escala:

- Alternativas al mercurio en la pequeña minería y minería artesanal.
- Externalidades en la gestión de la calidad ambiental para la minería de oro artesanal y de pequeña escala.
- Toxicología ambiental del mercurio en ecosistemas lacustres y fluviales,
- Restauración de áreas degradadas por minería aurífera artesanal y de pequeña escala.

Eje temático "Deforestación y degradación de ecosistemas"

Ecosistemas y bienestar humano

Bioacumulación de metales pesados y otros contaminantes en especies silvestres.
Evaluar la relación entre degradación de ecosistemas y la salud de la población local.

2. Se han realizado al mes de diciembre 10 Eventos Científicos, 5 en el primer semestre y 5 en el segundo semestre, con exposiciones a cargo de ponentes nacionales e internacionales, y la participación del personal del INS y las Direcciones Regionales de Salud llegando a brindar estas capacitaciones a más de 500 personas, entre profesionales y técnicos de salud

2024

1. Se han realizado al mes de noviembre 10 Eventos Científicos, quedando pendiente 1, con exposiciones a cargo de ponentes nacionales e internacionales, y la participación del personal del INS y las Direcciones Regionales de salud llegando a brindar estas capacitaciones a 800 personas, hasta el mes de noviembre, entre profesionales y técnicos de salud.

2. Del 2 al 12 de noviembre de 2023 se realizó un monitoreo sanitario de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en el distrito de Ananea, provincia San Antonio de Putina, departamento de Puno; donde se encontraron concentraciones altas de mercurio gaseoso total en intervalos de horas teniendo predominancia en horas del día los cuales superaban los 2 µg/m³, con mayor predominancia en la estación E-3 Puesto de Salud Lunar de Oro. Asimismo, comunican que las concentraciones diarias de Mercurio Gaseoso Total (Hg) obtenidos en la Comunidad Campesina de Ananea, Centro poblado de La Rinconada y en el Centro Poblado Lunar de Oro, del distrito de Ananea, provincia San Antonio de Putina, departamento de Puno, no excedieron el Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA) de 2 µg/m³ para 24 horas. Finalmente, indicaron que en los Centros Poblados La Rinconada y Lunar de Oro, la predominancia de los vientos es irrelevante por la dispersión del mercurio en el aire, en la población expuesta, dado que se realizan actividades mineras directas e indirectas en toda la zona.

3. Se realizó el monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en las localidades de Puquio, Chaquipampa y Chaviña, provincia de Lucanas, región Ayacucho, del 17 al 21 de setiembre del 2024". Se estableció una (1) estación de monitoreo para el contaminante químico mercurio gaseoso total (gas) durante 24 horas en cada localidad la cual fue ubicada en los establecimientos de salud de estas localidades; en las referidas estaciones se instaló un equipo meteorológico, para la determinación de parámetros (dirección y velocidad del viento, temperatura, humedad relativa, presión atmosférica). Como resultado se pudo determinar que las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no superan en ninguno de los casos el valor establecido en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m³ para 24 horas.

4. Se realizó el Monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Tres Islas, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, el cual indica que las concentraciones de Mercurio (Hg) Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado en la comunidad nativa Tres Islas, no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m³ para 24 horas.

5. Se realizó el monitoreo sanitario de la calidad del aire para detección de mercurio gaseoso total, en el C.P.M de Cacaturo del distrito las Lomas, provincia de Piura; el C.P.M Chirinos del distrito de Suyo y la localidad de Sapollica distrito de Sapollica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura" donde se encontraron concentraciones bajas de mercurio gaseoso total (Hg), los cuales no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m³.

6. Se realizó el monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la localidad de Chaparra del distrito de Chaparra de la provincia de Caravelí; la localidad de Secocha, la Eugenia distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná; la localidad de san juan de Chorunga y Alto Molino del distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa" donde se encontraron concentraciones bajas de mercurio gaseoso total (Hg), los cuales no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m³.

7. Se realizó el monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en las localidades de Puquio, Chaquipampa y Chaviña, provincia de Lucanas, región Ayacucho, del 17 al 21 de setiembre del 2024" donde las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no superan en ninguno de los casos el valor establecido en el

Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m³ para 24 horas.

8. Se realizó el monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Nahua Santa Rosa de Serjali, distrito de Depahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, del 01 al 10 de agosto del 2024" donde Las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m³ para 24 horas.

▼ COMMENTS REGARDING POSSIBLE CHALLENGES IN MEETING THE OBJECTIVES OF THE CONVENTION

Part C: Comments regarding possible challenges in meeting the objectives of the Convention

Los principales desafíos para el logro de los objetivos del convenio son:

- Falta de opciones financieras para la inversión en tecnologías libres de mercurio por parte de los pequeños mineros y mineros artesanales de oro.
- Creciente escenario de minería ilegal nacional e internacional en el territorio peruano.
- Presencia de mafias internacionales que comercializa mercurio de extracción primaria de procedencia internacional.
- Tráfico de mercurio y creación de nuevas modalidades para evadir los controles transfronterizos.

▼ COMMENTS REGARDING THE REPORTING FORMAT AND POSSIBLE IMPROVEMENTS, IF ANY

Comments regarding the reporting format and possible improvements, if any

No aplica.